



**ACTA DE LA SESIÓN No. 109 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 01 DE DICIEMBRE DE 2020**

Siendo las diez horas con ocho minutos del martes primero de diciembre del año dos mil veinte, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en modalidad virtual, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina		✓
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Abg. Santiago Jaramillo Huilcapí

Procurador Metropolitano (S)

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (E).



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señoras concejales buenos días, señores concejales buenos días, el saludo fraterno, respetuoso y cordial en esta mañana de martes, en donde estamos instalando esta sesión ordinaria para seguir tratando los temas que involucran a nuestra querida ciudad.

A los funcionarios buenos días, a las vecinas y a los vecinos que nos siguen a través de las radios públicas, a través del real audio, del internet; estamos saludando a todos los quiteños y quiteñas dentro de la ciudad, fuera de la ciudad y fuera del país, gracias por seguirnos en esta sesión ordinaria.

Señorita Secretaria, sírvase constatar el quórum reglamentario para instalar la sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, buenos días señores de este Cuerpo Colegiado, me permito constatar el quórum legal y reglamentario, para dar inicio a la sesión de Concejo Metropolitano de Quito No. 109.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, damas y caballeros concejales, funcionarios, personas que nos siguen a través de las redes sociales buenos días, no puedo poner el fondo, pero por supuesto, siempre solidario, siempre apoyando la conmemoración de los 476 años de la fundación española de esta bella ciudad de San Francisco de Quito.

Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas y con todos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenos días con toda la ciudadanía que nos escuchan por los diferentes medios. Presente, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Muy buenos días con todos, presente.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Buenos días con todos, concejales, concejalas, señor Alcalde, a todos los quiteños y quiteñas. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros y al público que nos acompañará esta mañana. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Buenos días Alcalde, compañeros concejales, un saludo a todos los que nos acompañan. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, público que nos escucha y nos ve por redes. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Buenos días, saludos cordiales. Presente.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde, colegas concejales, señores funcionarios de las distintas entidades municipales, ciudadanía buenos días. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Muy buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanía. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Buenos días Alcalde, compañeros, compañeras, público que nos escucha, ¡Que Quito Viva! Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Buenos días con todos, un gusto saludarles. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Señor Alcalde buenos días, señoras y señores concejales, un gusto saludarlos.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días con todos y con todas, presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles



Concejal Sr. Luis Robles: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, vecinos de Quito, presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días a toda la ciudadanía que nos escucha y nos ve por los medios digitales, señor Alcalde, compañeros concejales.

En este día, el primer día de diciembre se recuerda la lucha contra el VIH, esa pandemia mundial que ahora la queremos invisibilizar; a cada una de aquellas personas que conviven con este virus mi respeto y mi solidaridad.

Buenos días a todos, presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte miembros del Concejo presentes, contamos con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la presente sesión ordinaria No. 109 del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Queda instalada la sesión, por favor, sírvase dar lectura al correspondiente orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura al orden del día de la sesión No. 109 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito:



"I. Himno a Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 088 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 18 de agosto de 2020;

III. Presentación del Informe de la Secretaría de Salud respecto del artículo único de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C070-2020 que reforma la Resolución No. C047-2020;

IV. Primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incluye una Disposición Transitoria." (IC-CPF-2020-008)

V. Segundo debate del proyecto de "Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote A Tres-Seis (A3-6), "El Bosque", de la Hacienda Tajamar, ubicado en la parroquia Calderón". (IC-COT-2020-110);

VI. Presentación del Informe de la Secretaría de Movilidad respecto del cumplimiento del artículo 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 006-2019; y resolución al respecto".

Este es el orden del día planteado para esta sesión ordinaria señor Alcalde; me permito informar además que, existen pedidos de palabra.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ha solicitado la palabra la señora concejala Soledad Benítez, adelante.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias señor Alcalde, solo pedirle si podemos cambiar el orden del día para que el punto cinco pase a ser tratado como punto cuatro Alcalde, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Apoyo la moción.

Concejala Lda.: Apoyo la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación señorita Secretaria.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre lo planteado por la concejala Soledad Benítez, a fin que el punto cinco: *“Segundo debate del proyecto de “Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote A Tres-Seis (A3-6), “El Bosque”, de la Hacienda Tajamar, ubicado en la parroquia Calderón”* pase a ser el punto cuatro después del informe de la Secretaría de Salud.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Antes que se someta a votación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejal.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Alcalde, está concebido como punto cuarto, en el orden del día, luego del informe de la Secretaría de Salud: *“Primer debate del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incluye una Disposición Transitoria.”*, que habla justamente de la Contribución Especial por Mejoras, en el caso de la Ruta Viva.

Este es un tema trascendental y de mucha importancia en los momentos en los cuales nos hallamos discutiendo el presupuesto 2021, toda vez que esta es una ordenanza que puede elevar el techo presupuestario para el ejercicio 2021 y en ese sentido, es indispensable que hoy se trate este proyecto de ordenanza y no vaya a tener siquiera el riesgo de que se pudiera llegar a suspender esta ordenanza, como ha sucedido en muchas ocasiones anteriores.

Por tanto, le solicitaría a Soledad o a todos los compañeros concejales, que no modifiquemos este punto, toda vez que insisto, este es trascendente para el ejercicio económico 2021, de hecho, tiene que aprobarse paralelamente al presupuesto 2021 porque esto nos va a permitir solucionar muchas de las observaciones que se han planteado en el primer debate del presupuesto 2021 y no se puede dilatar más sino que tiene que aprobarse, insisto, de manera paralela al presupuesto, ojalá se pudiera revisar esa solicitud Soledad o compañeros concejales.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si la señora concejala Soledad Benítez puede considerar y más bien pedir al Cuerpo Edilicio que tratemos el orden del día con un poco más de diligencia, creo que respetando el orden del día como está, podemos evacuarlo todo.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Alcalde no tengo problema, es el segundo debate de la ordenanza del lote A-3-6, usted sabe la importancia que tiene, inclusive resoluciones que hemos aprobado en este Concejo de tratarlo lo más pronto posible, la Comisión de Ordenamiento Territorial ha procedido de forma inmediata, hay un clamor de los vecinos de resolver este tema.

Sí, nos comprometemos sin importar la hora Alcalde a concluir con este proyecto también, no tengo problema, pero rogaría no suspender la sesión hasta tratar la regularización integral de este lote A-3-6 señor Alcalde muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias.

Creo que eso depende absolutamente de todos los miembros de este Concejo Metropolitano, todos los temas son de vital importancia, ser un poco más diligentes, concentrarnos en los temas puntuales y con mucho gusto espero que hoy podamos evacuar el orden del día.

Tiene la palabra el señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchas gracias señor Alcalde.

Simplemente para reiterar el pedido, ahora lo hago en el pleno del Concejo Metropolitano, lo había hecho ya por escrito. Para que máximo la próxima sesión ordinaria de Concejo, se reciba en Comisión General al representante de los legítimos propietarios del predio de 42 hectáreas que está ubicado en la parroquia Cumbayá, el señor General Alain Luna, Comandante de Policía del Distrito Metropolitano de Quito, quien expondrá un proyecto por parte del Ministerio de Gobierno, legítimo propietario de ese predio.

Además, a la señora Sonia Chuquimarca, ella es la Presidenta del GAD Parroquial de Cumbayá, quien tiene que hablar a nombre del GAD y de los vecinos, así como se recibió obviamente al señor Freire la semana pasada.

De esa forma, tendremos las versiones diversas acerca de este predio que algunas personas buscan que sea expropiado por el Municipio y obviamente podemos iniciar el trabajo en esta Comisión Especial creada, justamente para ver la factibilidad que creen Parques Metropolitanos en algunos sectores de la ciudad, así que el pedido formal señor Alcalde, lo hice por escrito y ahora lo pido únicamente, para que la próxima sesión, sean recibidas en Comisión General estas personas.

Nada más.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Que se tome en cuenta este pedido en aras de escuchar a todos quienes deben participar en lo que ya el Concejo Metropolitano recibió la semana anterior. Señorita Secretaria, que se reciba al señor General de Policía.

Concejales Sr. Bernardo Abad: Y a la señora Presidenta del GAD de Cumbayá por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Y a la señora Presidenta del GAD de Cumbayá.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se procederá conforme su disposición señor Alcalde.

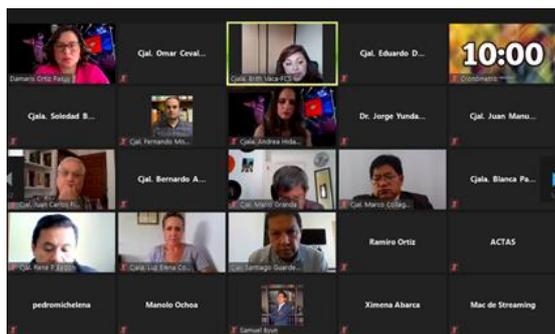
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días a todos.

Sí, efectivamente creo que todos los puntos que nos citan hoy son importante y urgentes, también iba a pedir justamente un cambio en la modificación del orden del día, que se pueda traspasar el punto sexto para que se trate como punto cuarto, que es un tema que tiene que ver también con la demanda y el requerimiento de movilización de la ciudadanía desde Guajaló a Calderón, entonces, ese era mi pedido también, poner a consideración que lo podamos tratar este punto, me parece que es un punto un poco más sucinto que podríamos revisarlo, un informe de la Secretaría de Movilidad y pongo a consideración esa moción, de cambiar el punto sexto y se lo trate como punto cuarto.

Ingresar a la sesión en la plataforma virtual la concejala Mgs. Luz Elena Coloma, a las 10h22 (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:





Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En el sentido de que ya se ha manifestado el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, que ha aceptado también la señora concejala Benítez, no sé si en esa misma línea haya un compromiso de evacuar todo el orden del día con más diligencia hoy, para no poder cambiar los puntos que, repito, todos son de importancia y que ojalá podamos evacuar, estoy seguro que vamos a evacuar todo en el día.

Señora concejala, con esa solicitud no sé si es que podemos seguir.

Concejala Dra. Brith Vaca: Siempre y cuando haya el compromiso de todos y que no se suspenda la sesión hasta tratar todos los puntos, claro, retiraría la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, va a depender de la intervención de todos los señores concejales, concejalas para que podamos tener un poco más de diligencia en esta sesión.

Tiene la palabra el señor Vicealcalde Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Me voy a permitir hacer dos mociones señor Alcalde, la primera tiene relación con los informes que la Secretaría de Salud emite. Estamos en un mes crucial en el cual se requiere aprobar varias ordenanzas, varias resoluciones para el ejercicio económico del año siguiente. En ese sentido señor Alcalde, mi propuesta y moción que lo hemos discutido por varias ocasiones, es que el informe de la Secretaría de Salud se lo reciba quincenalmente, es decir, no semanalmente. De esta manera, creo que podremos evacuar varios temas que son atinentes al Concejo Metropolitano.

Recordemos que tuvimos inclusive la semana pasada tres sesiones ordinarias y obviamente en muchas de esas se repite el informe y hemos tenido que, por votación, suspender por esta circunstancia. Mi moción sería que, el informe de Salud se lo reciba quincenalmente. Primer asunto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Concejal Dr. Mario Granda: Apoyo la moción.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Apoyo la moción.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Apoyo la moción.



Tomando en cuenta, además, que nos mandan a las once de la noche los informes.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señores miembros del Concejo, procedo a tomar votación, para que la Resolución No. 070 en la que se establece que el informe de Salud se presente cada ocho días, sea reformada y se cambie a cada quince días.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.



Concejal Abg. Fernando Morales: Entendiendo lo complejo y la situación tan complicada que estamos viviendo en el país y en el mundo por el posible incremento o rebrote del virus, entendiendo la necesidad de tener actualizada esta información; es lamentable que nos entreguen en muchos de los casos información repetida o, como dijo Luz Elena, nos entregan con muy poco tiempo para revisar, creo que no se debe cambiar.

En contra.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Quisiera un punto de orden, sé que estamos en votación, pero, primero hay que incluir el punto en el orden del día, instalar la sesión y poder votar; si es para incluir en el orden del día el tratar este cambio a la Resolución a favor, caso contrario no tiene sentido hacer esta votación si es que no se instala primero la sesión.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar que la sesión se encuentra instalada, el señor Alcalde ya la instaló anteriormente una vez que se constató el quórum.

¿Su voto señora concejala Vaca?

Concejala Dra. Brith Vaca: Pero no hemos aprobado el orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Todavía no se ha aprobado.

Concejal Dr. Mario Granda: Punto de información señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor concejal Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Justamente estamos tratando el orden del día y hay una moción para cambiar uno de los puntos del orden del día que es el informe de la Secretaría de Salud, por lo tanto, procede seguir votando señor Alcalde por favor, si queremos más agilidad pienso que debemos avanzar para tratar todos los puntos aquí mencionados.

Gracias.

Concejala Dra. Brith Vaca: Hay que tener la claridad de la situación, si es para incluir en el orden del día, a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Voto a favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CIAL BERNARDO ABAD	1				
2	CIALA SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	CIAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CIAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CIAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CIALA GISELA CHALA	1				
7	CIAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CIAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CIAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CIAL MARIO GRANDA	1				
12	CIAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CIALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CIALA ANALÍA LEDESMA	1				
15	CIAL FERNANDO MORALES		1			
16	CIAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CIALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CIAL LUIS REINA					1
19	CIAL LUIS ROBLES	1				
20	CIALA MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CIALA BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		20	1	0	0	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales		✓			
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina					✓
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	1	0	0	1

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte votos afirmativos, un voto en contra y un miembro del Concejo ausente, se aprueba la moción planteada por el concejal Santiago Guarderas.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:



RESOLUCIÓN No. C 101-2020

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 32 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: “La salud es un derecho que garantiza el Estado (...). El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.”;
- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”;
- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;
- Que,** el artículo 266 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;
- Que,** el artículo 359 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “El sistema nacional de salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social.”;



- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, establece las atribuciones del Concejo Metropolitano, conforme el literal a) indica: “Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones”; y en concordancia con el literal d) el cual expresa: “El expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”;
- Que,** el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: “El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate (...)”;
- Que,** el artículo II.1.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, indica: “El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito promoverá las condiciones sociales que contribuyan y permitan garantizar a todos los ciudadanos que habitan en el territorio del Distrito, sin discriminación alguna, la plena vigencia y el efectivo goce del derecho a la salud y demás derechos relacionados.
- Que,** el artículo II.1.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece: “La Secretaría responsable de la salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito será responsable de liderar la gestión integral de salud al interior de la Municipalidad, así como de definir las prioridades de salud para la población del Distrito, en el marco de la política nacional de salud y del Plan Metropolitano de Desarrollo. (...)”;
- Que,** la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 074 sancionada el 08 de marzo de 2016, en su artículo 16 establece: “La facultad de fiscalización del Concejo Metropolitano y de las concejales y concejales consiste en el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de los recursos públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana. Para cumplir este objetivo podrá solicitar la comparecencia de cualquier funcionario metropolitano, de las empresas públicas y demás entidades del gobierno autónomo descentralizado y requerir todos los informes y documentación que estime necesarios, así como recibir las facilidades del caso para realizar inspecciones de campo.”; y,



Que, la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 074 sancionada el 08 de marzo de 2016, en su artículo 18 dispone: “Los principales personeros de las dependencias municipales, entidades y empresas adscritas, están en la obligación de concurrir a las convocatorias realizadas para que participen en sesiones de comisiones o mesas de trabajo. (...)”

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 literal a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo Único. - Sustitúyase dentro del artículo 1 de la Resolución No. C 047-2020 reformado mediante Resolución No. C 070-2020 la frase “en cada una de las sesiones ordinarias” por “cada quince días en una sesión ordinaria”.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 01 de diciembre 2020.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde disculpe, le había dicho que son dos mociones.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: La una ésta que acabamos de votar.

La otra, tiene que ver con el punto seis, cuyo texto dice:

“Presentación del Informe de la Secretaría de Movilidad respecto del cumplimiento del artículo 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 006-2019; y resolución al respecto”.

La Ordenanza Metropolitana No. 006-2019, mediante la cual el Concejo Metropolitano dispuso el cierre definitivo del proceso de regularización del servicio de transporte público intracantonal en el corredor Avenida Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, establece una serie de acciones a cargo de la Secretaría de Movilidad, tendientes a que este proceso efectivamente se cierre, fijando términos para el efecto.

El artículo cuatro de la referida ordenanza, dispuso que la Secretaría de Movilidad efectuada la evaluación y revisión del proceso de regularización señalada en el artículo tres, entregue al Concejo Metropolitano, un informe final del cierre de esto, estableciendo unas especificaciones mínimas que la entidad rectora de movilidad debía incluir en su informe.



En virtud de lo anterior, señor Alcalde, es necesario que corriamos el enunciado del punto sexto del propuesto en el orden del día, pues no es correcto que este se refiera exclusivamente al cumplimiento del artículo cuatro de la Ordenanza No. 006, sino que debe formularse como la misma ordenanza lo determina:

“Conocimiento del informe final de cierre del proceso de regularización del servicio de transporte público intracantonal en el corredor Avenida Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia de Calderón y resolución”.

Esta corrección no implica en ninguna forma que se modifique ni el orden del día, ni la información que la Secretaría de Movilidad debe presentar, lo único que hace es poner en forma exacta cuál sería el texto de la sesión. Por consiguiente, pediría señor Alcalde, mi moción es que se precise el punto seis en la forma en que queda indicada:

“Conocimiento del informe final de cierre del proceso de regularización del servicio de transporte público intracantonal en el corredor Avenida Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia de Calderón y resolución al respecto”.

Esa es mi moción, señor Alcalde.

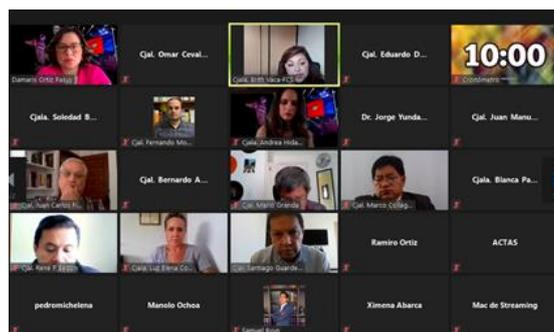
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Concejal Sr. Omar Cevallos: Apoyo la moción.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Apoyo la moción.

Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 10h33 (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:





Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación para que el punto seis del orden del día sea:

“Conocimiento del informe final de cierre del proceso de regularización del servicio de transporte público intracantonal en el corredor Avenida Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia de Calderón; y, resolución al respecto”

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez:

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vuelvo sobre la votación.

Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CIAL BERNARDO ABAD	1				
2	CIALA SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	CIAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CIAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CIAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CIALA GISELA CHALA					1
7	CIAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CIAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CIAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CIAL MARIO GRANDA	1				
12	CIAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CIALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CIAL ANALÍA LEDESMA	1				
15	CIAL FERNANDO MORALES	1				
16	CIAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CIALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CIAL LUIS REINA					1
19	CIAL LUIS ROBLES	1				
20	CIALA MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CIALA BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		20	0	0	0	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina					✓
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte votos afirmativos y dos miembros del Concejo ausentes, se aprueba la moción planteada por el concejal Santiago Guarderas.



RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve modificar el sexto punto del orden del día, quedando de la siguiente manera:

“Conocimiento del informe final de cierre del proceso de regularización del servicio de transporte público intracantonal en el corredor Avenida Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia de Calderón; y, resolución al respecto”.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 10h35 (20 concejales).

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde, solo quiero hacer un par de reflexiones antes que aprobemos el orden del día.

Hoy hay una marcha señor Alcalde, señores concejales, señoras concejalas, de la Asociación de Municipalidades del Ecuador hacia el Palacio de Gobierno para reclamar por los fondos del presupuesto del Estado se está pretendiendo reducir a los Gobiernos Autónomos Descentralizados del país, lo que eso implica y espero que no sean violaciones a todo lo que es la parte presupuestaria, sino que además en un tiempo como el que estamos viviendo, reduciría la capacidad de gestión de las diferentes municipalidades.

Espero que esto no afecte demasiado o mucho más de lo que ya ha afectado a la ciudad de Quito y a poder levantar todas las obras necesarias para solucionar los problemas ciudadanos, quisiera que tengamos también que trabajar en conjunto y ser parte de la AME, para que tengamos también una voz en la que se incluyan, que no se puede nomás bajar los presupuestos municipales, porque estos redundan después en que no existe una reactivación económica real y concreta en la ciudad; y, que además afecta seriamente a las clases más necesitadas que son las que sufren con esto, por lo tanto señores concejales, señoras concejalas, señor Alcalde, creo que deberíamos tener un pronunciamiento acerca de esto.

El Distrito Metropolitano de Quito no puede desentenderse de los hechos que pasan a nivel nacional, no puede desentenderse de los hechos políticos – económicos a nivel nacional porque eso afecta a lo local, y tampoco puede desentenderse de lo que significa estar en conjunto con Asociación de Municipalidades, porque somos parte también



nosotros de ello y debemos ser como componentes de los mismos, solidarios con todo lo que se va a plantear ahora al Gobierno Nacional.

Existe una marcha que va a salir por la tarde hacia el Palacio de Gobierno, no sé si vayamos a marchar con ellos o por lo menos hacer un pronunciamiento que determine que también estamos en contra de estas reducciones presupuestarias que afectan seriamente al desarrollo de la ciudad, a la solución de los problemas de ello. Por lo tanto, pediría si nos puede decir alguna exposición sobre estos temas que realmente son de importancia para la ciudad de Quito. Eso en el primer caso.

En el otro caso señor Alcalde, en la ordenanza que se aprobó donde se va a mejorar toda la movilidad de la ciudad, donde nosotros debemos hacer que se cumplan a rajatabla los parámetros de mejoramiento del servicio para que el ciudadano tenga un sistema no solamente de transporte sino la movilidad general en Quito, pero esto también afecta a los que menos recursos tienen; pido que tengamos unas mesas de trabajo para proponer algunos subsidios directos a ciertas personas que lo necesitan más que otras.

De acuerdo a conversaciones que he tenido con el ex concejal, el Ingeniero Carlos Páez, hemos conversado acerca de la posibilidad de que dentro de las listas que se puede tener del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, donde hay listados para garantizar unos derechos y unos bonos especiales a las personas que sufren de vulnerabilidades, deberíamos ver si es que ya se va a instaurar el sistema integral de recaudo, tener unos listados donde también podamos subsidiar directamente a los grupos más vulnerables.

Esto es fundamental que entendamos, porque también va a haber una afectación a ciertos intereses económicos en la ciudadanía, pero tenemos la obligación de mirar hacia los sectores más empobrecidos, hacia los sectores más vulnerables, hacia los sectores que inclusive puedan tener alguna discapacidad, para que nosotros podamos atender en un subsidio directo con un listado que se puede determinar dentro de lo que sería el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Además, también tenemos que ver y así he conversado con usted directamente, que podríamos tener también para los estudiantes universitarios ciertos horarios, por lo menos un subsidio para que lleguen directo hacia las clases, los que fueron docentes o son docentes saben la aglomeración que se tiene cuando llegan los estudiantes en la mañana y esa aglomeración hace que inclusive algunos hasta se atrasen. Por lo tanto, pediría que se considere y si es necesario, estamos dispuestos a conversar con usted directamente, con sus asesores, con mesas de trabajo que se puedan hacer, para que lleguemos siempre con subsidios hacia los más necesitados, hacia las personas que tengan discapacidad y ciertos grupos vulnerables; estamos dispuestos a conversar en estos dos temas.

Lo uno por favor le pido, qué vamos a hacer como Municipio Metropolitano de Quito frente a esta marcha de Ame para reclamar los justos derechos de un presupuesto que



no puede seguir bajando, porque eso impiden una reactivación económica, y como vimos en las primeras discusiones del presupuesto, hay situaciones que complican la reactivación de la ciudad.

En segundo lugar señor Alcalde, señoras concejalas, señores concejales, seamos sensibles a esta posibilidad de poder dar subsidios directos a las personas que tengan una mayor vulnerabilidad y que lleguemos con listados que pueden darse desde el Ministerio de Inclusión Económica y Social a solucionar los problemas más acuciantes que tienen estos grupos. Solamente eso pido, la sensibilidad de ustedes.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal.

Sobre el primer punto, efectivamente, he sido invitado por el Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador que agrupa a los 221 cantones del Ecuador que están pasando por las mismas circunstancias como nuestro cantón Quito, con problemas económicos y desde luego la preocupación de las asignaciones y el presupuesto que necesitamos para realizar gestión y obra en favor de los ciudadanos y de los más necesitados por supuesto; entonces, he sido invitado, estaré a la una de la tarde presente para conversar y buscar soluciones, dialogar y tener la posición de las autoridades económicas gubernamentales en favor de que podamos tener un punto intermedio en el que nos permita a los municipios seguir funcionando con un presupuesto que responde a las necesidades de la ciudadanía. Estaré ahí presente, no soy miembro de AME pero estoy invitado, estaré presente a las 13h00 en el Palacio de Gobierno.

En torno al segundo punto que usted ha comentado, creo bienvenidas las mesas de trabajo, creo que hay que reunirse con las entidades de inclusión social tanto del Municipio como del Gobierno Nacional, para buscar la manera de que el ciudadano que lo necesita y que a eso debemos responder, va a tener un tratamiento especial en el sistema integrado de transporte y que no pueda verse perjudicado, de acuerdo señor concejal.

En este contexto señorita Secretaría, tome votación para aprobar el orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Procedo a tomar votación para aprobar el orden del día planteado.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor del orden del día tal cual ha sido puesto a consideración.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejel René Bedón.

Concejel Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejel Juan Manuel Carrión.

Concejel Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejel Omar Cevallos.

Concejel Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejel Marco Collaguazo.

Concejel Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejel Eduardo Del Pozo.

Concejel Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

 						
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CIJAL BERNARDO ABAD	1				
2	CIJAL SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	CIJAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CIJAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CIJAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CIJAL GISELA CHALA	1				
7	CIJAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIJAL LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CIJAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CIJAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CIJAL MAURO GRANDA	1				
12	CIJAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CIJAL ANDREA HEDALGO	1				
14	CIJAL ANAELIA LEDESMA	1				
15	CIJAL FERNANDO MORALES	1				
16	CIJAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CIJAL BLANCA PAUCAR	1				
18	CIJAL LUIS REINA					1
19	CIJAL LUIS ROBLES	1				
20	CIJAL MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CIJAL BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		21	0	0	0	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				



6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Dr. Mario Granda	✓				
12.Dr. Santiago Guarderas	✓				
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina					✓
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veintiún votos afirmativos y un miembro del Concejo ausente, se aprueba el orden del día planteado.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado, con las modificaciones aprobadas por el Cuerpo Edilicio.

El orden del día aprobado quedaría de la siguiente manera:

"I. Himno a Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 088 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 18 de agosto de 2020;

III. Presentación del Informe de la Secretaría de Salud respecto del artículo único de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C070-2020 que reforma la Resolución No. C047-2020;

IV. Primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incluye una Disposición Transitoria." (IC-CPF-2020-008);

V. Segundo debate del proyecto de "Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés



Social denominado Lote A Tres-Seis (A3-6), "El Bosque", de la Hacienda Tajamar, ubicado en la parroquia Calderón". (IC-COT-2020-110); y,

VI. Conocimiento del informe final de cierre del proceso de regularización del servicio de transporte público intracantonal en el Corredor de la Av. Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia Calderón; y resolución al respecto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Primer punto el orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Primer punto:

I. Himno a Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¡Que Quito Viva!

Segundo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Segundo:

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 088 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 18 de agosto de 2020.

Me permito informar que, fue presidida por usted señor Alcalde

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vuelvo sobre la votación.

Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor del acta.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.



Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

A favor del acta, menciona en el chat.

Concejala Mónica Sandoval:



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Abstención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CIAL BERNARDO ABAD	1				
2	CIALA SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	CIAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CIAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CIAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CIALA GISELA CHALA	1				
7	CIAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CIAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CIAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CIAL MARIO GRANDA	1				
12	CIAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CIALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CIALA ANALÍA LEDESMA	1				
15	CIAL FERNANDO MORALES	1				
16	CIAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CIALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CIAL LUIS REINA					1
19	CIAL LUIS ROBLES	1				
20	CIALA MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CIALA BRITH VACA				1	
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		20	0	0	1	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina					✓
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	1	0	1

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte votos afirmativos, una abstención y un miembro del Concejo ausente, se aprueba el Acta de la sesión No. 88.



RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 088 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 18 de agosto de 2020.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo punto:

III. Presentación del Informe de la Secretaría de Salud respecto del artículo único de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C070-2020 que reforma la Resolución No. C047-2020;

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Voy a pedir a la Secretaría de Salud que si hay información diferente a la que se presentó la semana anterior, la entregue a este Concejo Metropolitano en forma diligente para que no haya el comentario de los señores concejales que se dice lo mismo o que se está entregando tarde los informes, por favor, ser un poco más diligentes.

Adelante.

Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, ciudadanía que nos acompaña.

Señor Alcalde, debo indicarles que los informes oficialmente enviamos los días jueves y lo que hacemos los lunes es actualizar la información debido a que la semana epidemiológica termina los días sábados; entonces, lo que hacemos los días lunes es actualizar para que no haya una controversia entre los informes que mandamos los jueves y las presentaciones que se realiza con información más actualizada los martes en las reuniones del Concejo.

A continuación, efectivamente solo voy a numerar o señalar los aspectos que han cobrado importancia durante la semana actual. Debo recordarles que no puede haber un gran cambio de la información en vista que el último informe que presentamos fue el jueves anterior, de tal manera que las variaciones que podemos encontrar hoy no van a ser mayores y muchos de los datos se van a repetir.

De todas maneras, a continuación voy a resaltar lo que me parece que es más importante en los hallazgos epidemiológicos.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Solo un pedido a la doctora Abarca, si es que se va a repetir la información, le pediría que omita esa repetición si ya la dijo y solamente se concentre en alguna información nueva que sea de interés de este Concejo Metropolitano.

Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Correcto señor Alcalde así procederé.

Señor Alcalde, vamos a comenzar con la presentación de Linda Guamán hasta superar la dificultad tecnológica.

En la semana anterior no hubo la presentación precisamente porque nos pidieron que acortemos el tiempo de la presentación, Linda no lo presentó así es que adelante Linda por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor doctora Guamán, igual con el mismo pedido que sea información nueva que amerite el conocimiento del Concejo Metropolitano y con mucho gusto le escuchamos.

Dra. Linda Guamán, Funcionaria de la Secretaría de Salud: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, funcionarios y público que nos acompaña.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Cumplimiento del cronograma semanal

Corte 27 Noviembre 2020

A continuación, voy a presentarles rápidamente el cronograma de lo que fue la toma de muestras la semana pasada y sí que hay algunas novedades.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



FECHA DE TOMA	GRUPO DE ATENCIÓN	TOTAL
24/11/2020	BARRIOS	1
	BRIGADA CHIVIQUI	17
	BRIGADA GUAMBI	18
	Total	36

FECHA DE TOMA	GRUPO DE ATENCIÓN	TOTAL
25/11/2020	AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	1
	BARRIOS	7
	BRIGADA BELLAVISTA ALTA	25
	BRIGADA CHILIBULO	24
	BRIGADA CHILLOGALLO CENTRO	24
	BRIGADA EL GUANGAL	20
	BRIGADA LA VICENTINA ALTA	15
	BRIGADA RASTREO NORTE	3
	BRIGADA RASTREO SUR	8
	BRIGADA SAN JUAN DE LA ARMENIA	20
	BRIGADA SAN MIGUEL DE CALDERÓN	8
	BRIGADA SOLANDA SECTOR 4	20
	DIRECCION MET. DE RECURSOS HUMANOS	7
	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO	1
	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA	1
	QUITO HONESTO/ COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	1
	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	3
	TRIAJE COLISEO CALDERON	20
	TRIAJE DIVERSIDADES	18
	TRIAJE UEM 9 DE OCTUBRE	14
	TRIAJE UEM JULIO MORENO	20
	TRIAJE UEM QUITUMBE	20
	TRIAJE UEM SUCRE	20
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	1
	Total	301

Ustedes pueden ver por ejemplo el día 24 y 25 las tomas fueron reducidas, ¿A qué corresponde esto? Terminamos ya de procesar las 88.500 pruebas con el laboratorio OneLabt, esto supuso que comencemos una nueva etapa de procesamiento de pruebas de tipo PCR, ya no son LAMP, toda vez que estamos haciendo esta colaboración con la Universidad PUCE.

El día 24 tuvimos una capacitación y los miembros del laboratorio de la PUCE estaban haciendo calibración de equipos y estandarización de protocolos, es por eso que lunes y martes de la semana pasada, pueden ver que tuvimos una toma de muestras reducida, es importante hacer esta puntualización.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

FECHA DE TOMA	GRUPO DE ATENCIÓN	TOTAL	
26/11/2020	AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	4	
	BARRIOS	3	
	BRIGADA CHAVEZPAMBA	10	
	BRIGADA EL ROCIO	10	
	BRIGADA LOS ANGELES	20	
	BRIGADA NUEVA AURORA	30	
	BRIGADA RASTREO NORTE	8	
	BRIGADA RASTREO SUR	9	
	BRIGADA SANTA RITA	24	
	BRIGADA TOLA GRANDE	27	
	CONQUITO	3	
	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANA QUITO	1	
	EP METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	2	
	FUNDACION JOVENES CONTRA EL CANCER	1	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTES	1	
	TRIAJE COLISEO CALDERON	20	
	TRIAJE DIVERSIDADES	18	
	TRIAJE UEM 9 DE OCTUBRE	20	
	TRIAJE UEM JULIO MORENO	20	
	TRIAJE UEM QUITUMBE	20	
	TRIAJE UEM SUCRE	21	
	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	1	
	27/11/2020	AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	7
		BARRIOS	12
		BRIGADA 4 DE DICIEMBRE	18
		BRIGADA CHAVEZPAMBA	8
		BRIGADA CIUDADELA YAGUACHI	15
		BRIGADA ITULCACHI	11
		BRIGADA PATRIMONIO FAMILIAR	20
		BRIGADA RASTREO NORTE	13
		BRIGADA RASTREO SUR	5
BRIGADA SAN JUAN CALDERON		2	
BRIGADA SANTA ROSA DE CHILLOGALLO		18	
CENTRO DE OPERACIONES IÑAQUITO		1	
CONQUITO		7	
EP GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		1	
FUNDACION JOVENES CONTRA EL CANCER	1		
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	4		
TRIAJE COLISEO CALDERON	20		
TRIAJE DIVERSIDADES	20		
TRIAJE UEM 9 DE OCTUBRE	20		
TRIAJE UEM JULIO MORENO	20		
TRIAJE UEM QUITUMBE	19		
TRIAJE UEM SUCRE	17		
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	1		



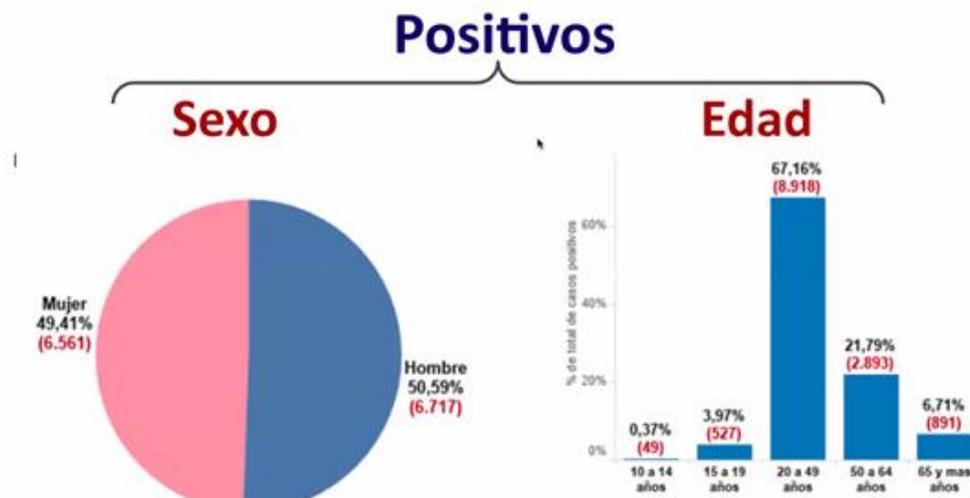
Ya siguiendo con la semana, el 26 y el 27, como pueden ver, continuamos con la toma de pruebas estándar, enfocándonos en brigadas y puntos de triaje.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El resultado de aquí en adelante de las pruebas va a reflejar lo tomado por la PUCE y procesado, a este número habría que sumarle las 88.500 anteriormente, pero queremos hacer una diferenciación toda vez que estas son pruebas diferentes de tipo PCR y para la positividad que se muestra en la pantalla, ahí sí se considera el total acumulado de las 88.500 más 870, estas 870 fueron tomadas por nosotros como muestras y procesadas por la Universidad PUCE.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La positividad acumulada no ha habido mayor variación, por lo que me voy a permitir saltar.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Los grupos de atención en el caso de positivos, seguimos con los triajes en donde mayor cantidad de muestras tomamos: Quitumbe, Calderón y Diversidades.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En el caso de asintomáticos por grupo de atención, por otro lado no tenemos punto de triaje porque ahí se filtran justamente por sintomatología; tenemos a la Empresa Metropolitana de Agua Potable, la de Tránsito y EMASEO.

Esta ha sido una constante.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Igual que, los positivos por parroquia de residencia, las parroquias más grandes: Calderón, Chillogallo y Guamaní.

Este mismo análisis pero considerando quienes fueron asintomáticos, tenemos Chillogallo, Guamaní y aquí cambia el Centro Histórico que entra en tercer lugar

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Informe de Laboratorios: Porcentaje de Procesamiento

Porcentaje de Procesamiento de Pruebas

Institución	Avance Procesamiento
UCE (1)	100%
UCE (2)	100%
UTE	100%
IESS SUR	100%
OneLabt (Donación)	100%
OneLabt ext	100%
PUCE	7%



Aquí, como novedad tenemos que finalmente la Universidad Central ha procesado el 100% de las 4.000 pruebas de tipo LAMP que fueron entregadas, se ha enviado para ustedes el informe, tenemos un procesamiento del 100% con OneLabt; y, considerando que el total de la PUCE a procesar es 14.000, tenemos un avance del 7%.

Con el resto de instituciones, todo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Detalle procesos precontractuales, contractuales y ejecución de contratos

Empresa	Estado	Figura Cont Pública	Objeto
BioMol	Finalizado	Ínfima Cuantía	Insumos
OneLabt	Firma actas de finalización	Licitación	Procesamiento
Innovative Health Latam	Finalizado	Ínfima Cuantía	Consumibles
Jaime Mesías	En ejecución	Ínfima Cuantía	Almacenamiento
SericonFarm Cia Ltda	En ejecución	Ínfima Cuantía	Hisopos



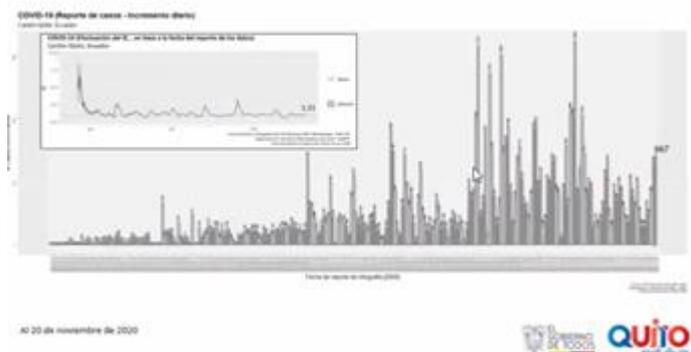
Además tenemos una novedad en los procesos contractuales en todo lo que refiere a las pruebas, incluimos a SericonFarm, es una ínfima cuantía, hemos hecho una compra de hisopos, ya que la Secretaría de Salud está tomando las muestras y necesitábamos hisopos, la Universidad PUCE está haciendo la dotación además de las pruebas PCR del medio de transporte viral, este líquido en que va insertado el hisopo que preserva el material genético del virus.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

Contratación de Servicio de Diagnóstico de COVID-19

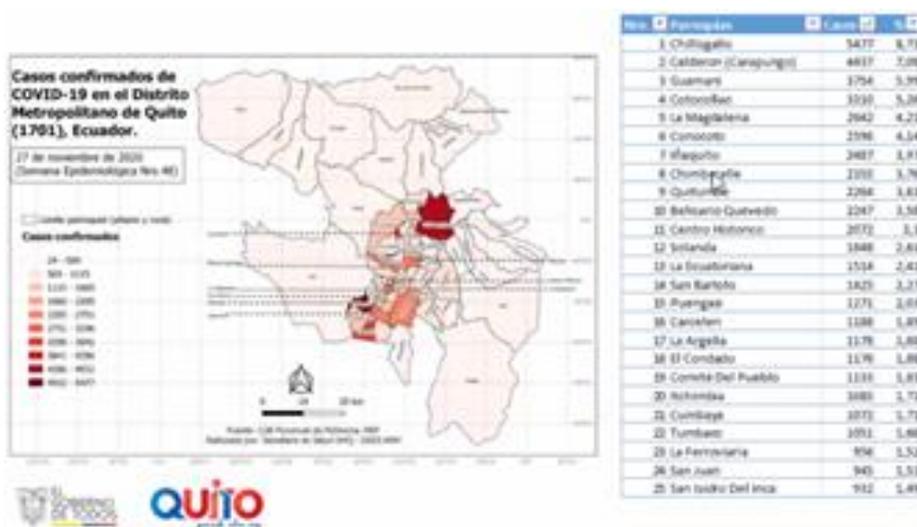


Procede con la explicación de la siguiente lámina:



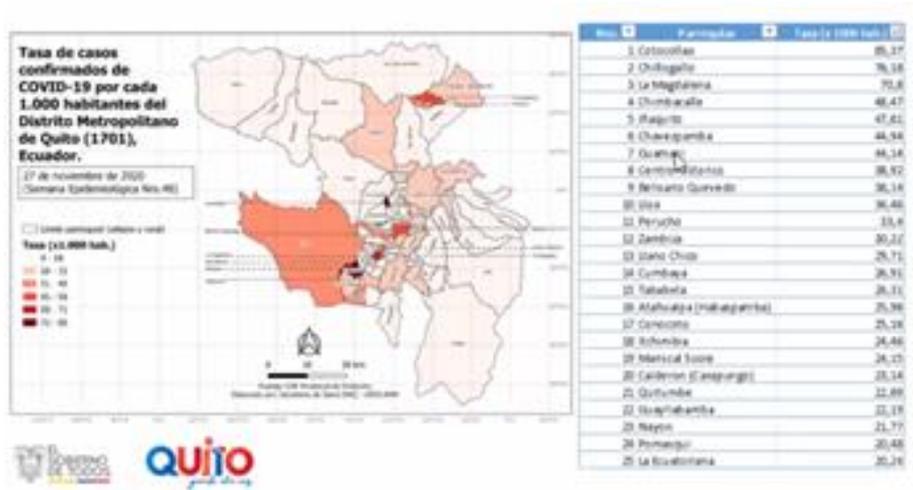
En esta gráfica, lo que es importante señalar es que, la semana anterior el jueves, habíamos reportado como un índice de reproductividad de 1 y actualmente ha subido a 1.21, y si ustedes ven en la gráfica más grande, tenemos una tendencia hacia el aumento de los casos, presentándose ayer 667 casos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



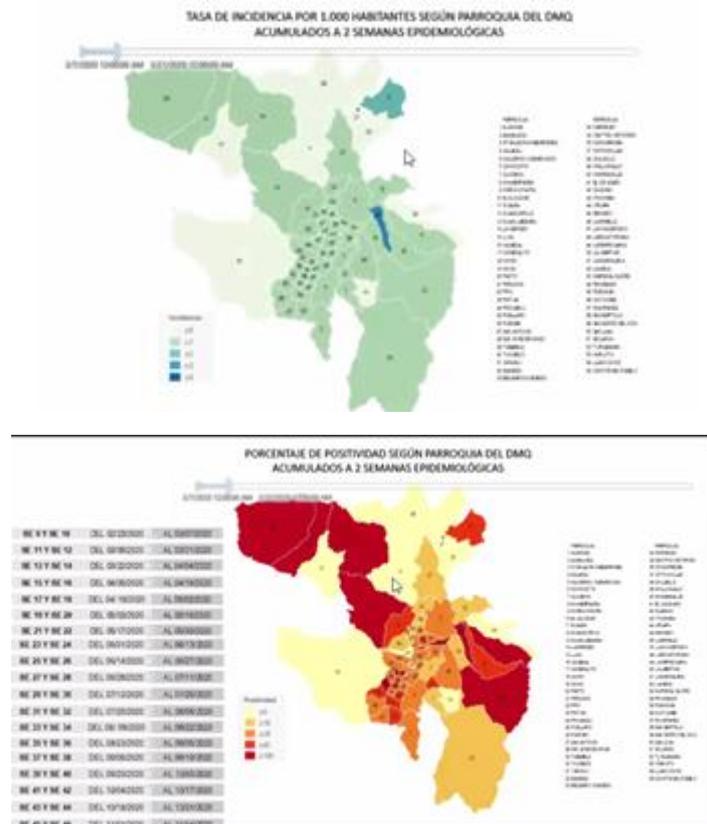
Aquí vemos de igual manera no hay un cambio en el orden de importancia de las parroquias urbanas y rurales que han ido presentando mayor número de casos durante la pandemia, seguimos manteniendo el mismo orden.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



De igual manera se ve en la tasa, creo que tenemos una incursión de la parroquia de Chimbacalle y también de la parroquia de San Juan.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



Estos son los gráficos compartidos por el Ministerio de Salud Pública, pero son unos gráficos dinámicos que al momento no vamos a pasarlos porque llevan bastante tiempo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En la situación de las camas, este gráfico que es a manera de resumen, en la línea roja pueden ver que hay un descenso de la hospitalización de pacientes en camas Covid, las camas generales; y, en cambio en la línea inferior azul, vemos la ocupación de las camas UCI sin mayor variación, vemos una ligera disminución de la lista de espera de los pacientes que actualmente está menor a 20.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí, la novedad es que actualmente tenemos 53.798 atenciones realizadas por nuestras brigadas en lo que va de esta semana.

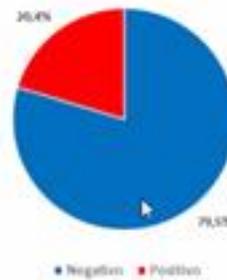
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



RESULTADOS DE PRUEBAS REALIZADAS EN BRIGADAS MÓVILES Y TRIAJES DESDE EL 22 JULIO

Resultado	Número de pruebas	Porcentaje
Negativo	30897	79.56582
Positivo	7935	20.43418
Total	38832	100

RESULTADOS DE PRUEBAS REALIZADAS EN BRIGADAS MÓVILES Y TRIAJES DESDE EL 22 JULIO



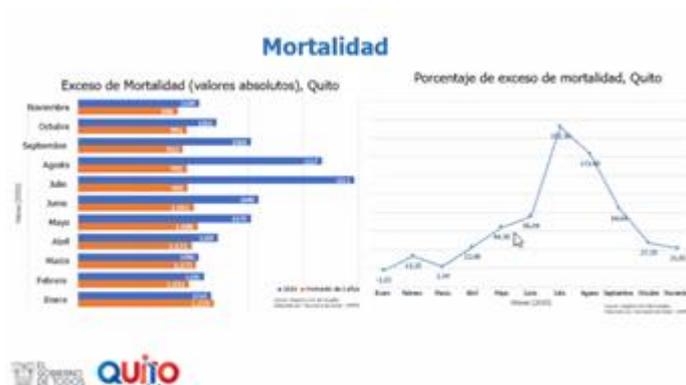
El índice de positividad no ha cambiado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La curva epidemiológica en caso de fallecimientos está con una tendencia a la baja.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Lo podemos ver también en el porcentaje de exceso de mortalidad que ha bajado al 21.82%, presentándose el porcentaje más bajo de exceso de mortalidad en lo que va de la pandemia.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

Campaña Electoral y COVID-19



Aquí son algunos referentes de lo que ha ocurrido en campañas electorales en otros países, porque tuvimos una reunión ayer con los partidos políticos para hacer algunas recomendaciones y llegar a acuerdos de cómo deben ser manejadas las campañas electorales, para evitar aglomeraciones y mayores contagios.

Las recomendaciones que hicimos fue la restricción de actos en la calle y mitines políticos, campaña electoral de preferencia, también los eventos virtuales, las caravanas que sean organizadas sin aglomeraciones y las pequeñas concentraciones respetando el aforo y las normas de bioseguridad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Conclusiones

- El DMQ **mantiene el contagio sostenido de casos de COVID-19**. Se registran un promedio de 2100 casos semanales.
- En las últimas semanas la **ocupación de camas de UCI se ha mantenido estable**, existe un pequeño descenso en la ocupación de camas de hospitalización.
- La **situación de la ciudad es estable**, sin embargo, existe el riesgo de aumento de casos debido al aumento en la movilidad y aglomeraciones en las últimas semanas.
- La **mortalidad en exceso** es la menor reportada desde el mes de abril.
- Las **acciones conjuntas dentro del DMQ** deberán enfocarse en las parroquias que tienen mayor índice de contagio.



En conclusión señor Alcalde, el Distrito Metropolitano mantiene el contagio sostenido de casos de Covid 19, se registran un promedio de 2.100 casos semanales, en las últimas semanas la ocupación de camas de UCI se ha mantenido estable, existe un pequeño descenso en la ocupación de camas de hospitalización. La situación de la ciudad es estable, sin embargo, existe el riesgo de aumento de casos debido al aumento de la movilidad y aglomeraciones en las últimas semanas.

La mortalidad en exceso es la menor reportada desde el mes de abril y las acciones conjuntas dentro del Distrito Metropolitano, deberán enfocarse en las parroquias que tienen mayor índice de contagio.

Ese sería nuestro informe epidemiológico y respecto al informe de la gestión que hemos tenido respecto a las pruebas, lo que puedo mencionarle es que, solamente han cambiado las adquisidores que se han realizado, tanto en la Secretaría de Salud como en las diferentes unidades, porque como ya lo mencionó Linda, hemos iniciado el proceso de adquisición del procesamiento de las pruebas PCR.

Esa sería toda la información de novedades que podría informar respecto a la Secretaría de Salud señor Alcalde

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Fernando Morales:

Concejal Abg. Fernando Morales: Muchas gracias Alcalde.

Solo quiero hacerle caer en cuenta a la señora Secretaria de Salud, a sus funcionarios y a usted como Alcalde de la ciudad, que en la presentación que han entregado hoy, hay aproximadamente cinco, no me fijé bien talvez son seis, pero por lo menos son cinco ínfimas cuantías que se están contratando para supuestamente impulsar el proceso de procesamiento con la Universidad Católica, al tener estas cinco ínfimas cuantías estamos hablando de \$30.000,00 a \$35.000,00 en estas ínfimas que se está invirtiendo cuando eso en teoría podía ser adquirido en un solo proceso, ya que el objetivo es el tema de salud



y el procesamiento de estas pruebas que está colaborando con la Universidad. Eso por un lado para que tengan en cuenta, lo revisen a detalle y no haya luego también novedades con las ínfimas cuantías. Por un lado.

Por otro lado Alcalde, solicitar a la Secretaría de Salud en referencia al informe que presentó la compañera concejala Brith Vaca Presidenta de la Comisión de Salud, en virtud de la visita que realizó al laboratorio OneLabt en la provincia de Santa Elena, en el sentido que puedan referirse a este informe presentado por la Comisión de Salud, ya que se reflejaron varias debilidades por parte de esta institución que realiza el procesamiento de las pruebas, en el sentido de la poca capacidad que tendría para procesarlas o las debilidades y estructura que tendría, que esta infraestructura la está compartiendo con otras actividades y que no tendría según los informes técnicos presentados por la Comisión de Salud, las condiciones óptimas para el procesamiento.

Quisiera que la compañera Brith Vaca que presentó este informe, que tiene todos los datos y conoce a detalle, también podamos profundizar en este tema y puedan ellos replicar sobre el criterio que dio la Comisión de Salud.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Le recuerdo al Concejo Metropolitano que hay una resolución en firme que, estaremos presentando en el momento en el que ya tengamos la información del caso en torno a ese pedido que hizo la semana anterior la concejala Brith Vaca. Una vez que se tenga ese informe oficial evidentemente se abordará y se tratará con la Secretaría de Salud.

Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias Alcalde, estimados concejales y concejalas.

A la Secretaría de Salud, un tema que siempre me está preocupando es el tema de las consecuencias al haber adquirido el virus por parte de la ciudadanía. Dentro de este informe de alguna manera como que nos dan un espacio positivo en el buen sentido de la comprensión cuando se manifiesta que en determinadas semanas se reduce el contagio en la ciudadanía.

En estos temas que se han venido también tratando que es muy fundamental el que se haga la promoción en cuanto a la prevención, sabemos que ha habido muchas estrategias, de las cuales se ha llegado a algunos barrios, a algunos sectores, a parroquias rurales y manifiestan que se han realizado caravanas promocionales, programas de mercados seguros para el tema de capacitación, para el manejo de alimentos, campañas comunicacionales de prevención de Quito Saludable.



Muchos de estos temas se han hecho y quisiera saber cuál ha sido el efecto, quisiera saber si es que se está coordinando con la Agencia de Control, ellos deben estar de la mano con la Secretaría de Salud y por supuesto también debería estar Seguridad. Ahí Alcalde para ir enmarcándonos dentro de lo que sería la prevención de manera permanente y para que no haya ese relajamiento por parte de la ciudadanía, sería importantísimo que se continúe uno de los temas más fundamentales es el comunicarse a través de un perifoneo, les manifiesto esto porque en los barrios que más contagio existe, que es en los barrios populares o en los barrios llamados a veces que están en los cinturones de Quito los urbano marginales; ahí podemos contemplar los barrios que están liderando el número de contagios, y son sectores que atraviesan un relieve diferente.

¿Por qué le hago hincapié en esto? Porque en ciertos sectores ni siquiera el internet llega y lo que la gente lo que nos comunicamos a través de los dirigentes barriales, a través de los líderes, sean estos inclusive de la iglesia, líderes comunitarios, líderes de la salud, líderes del deporte, de los grupos culturales, de las mujeres, de los jóvenes y ahí me va a dar la razón la señora Secretaria cuándo se han hecho esta campañas, se han hecho a través de los líderes barriales y ellos han sido los que convocan, los que llegan a cada uno de los sectores porque claro, en la comunidad, en los barrios, en los sectores donde no tienen acceso a la conectividad funcionan de esta manera, claro, tendríamos que revisar también, no creo que estemos afectando es un caso especialísimo, no estaríamos afectando a la ordenanza 123 con el tema del ruido, pero en este caso es un tema fundamental, cómo llegar a estos espacios de alta contaminación, de alto porcentaje de gente que ha contraído el virus, es a través de estos medios de difusión, entonces, creo pertinente, lo propuse en la tercera de las reuniones que tuvimos ya cuando mediante una resolución se determinó que se hagan este tipo de comunicaciones para ir un poco dando respuesta a la ciudadanía se elaboró esta resolución para ir combatiendo el virus.

Entonces Alcalde, creo que hay también estas brigadas de seguridad y por eso decía deberían ir también de la mano estos grupos de personas como para ir evitando el contagio, porque en realidad nosotros que estamos permanentemente en los barrios podemos ver “lo normal” todo mundo en los espacios jugando, inclusive viendo, hay grupos que se les ve bebiendo, a los jóvenes en los espacios de diversión, en los espacios de ocio, entonces, creo Alcalde sigamos con este tipo de campañas y prever en estos espacios lo que es el perifoneo, la comunicación con altavoz.

Y, otro de los temas con respecto a las consecuencias son, cómo se está logrando tener una información cercana con respecto a los casos de personas contagiadas que han llegado a tener problemas mentales de muchos tipos y cómo se está llegando a ese tratamiento, con quién lo estamos haciendo, cómo lo estamos haciendo, cómo lo vamos a seguir haciendo, cómo va a ser el tratamiento, con quienes está sumada la academia, están sumados voluntarios, están sumados por supuesto los centros de salud, es una pregunta más que una aseveración, eso es lo que quisiera que nos respondan porque sí



hemos visto muchos de los casos que han llegado inclusive a temas muy tristes de quitarse la vida o intentar quitarse la vida, llegando a unos altos grados de depresión, entonces, en el tema de la salud mental saber hasta dónde hemos avanzado y hasta cuándo vamos.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs Luz Elena Coloma: Buenos días con todos, señor Alcalde y compañeros, voy a tratar de ser muy breve.

Creo que es importante sostener, profundizar, mejorar y reinventar la comunicación alrededor de la prevención y de la situación de la pandemia; por eso mismo, sumándome a la observación que hace la concejala Paucar, quisiera pedir que se considere que esta comunicación, que este sistema de información que estamos dando hacia afuera también, sea como más coherente.

La semana que aprobábamos el presupuesto, por ejemplo, había tweets oficiales de Municipio de Quito con el logo que decía:

“Todos tenemos derecho a contar con un espacio digno para hacer deporte y mantener nuestra salud, con Quito a la Chancha fomentamos la igualdad y el trabajo en equipo, impulsamos valores a través del deporte”

Muy bien ¿Qué me dice esto a mí? En época de pandemia debo hacer deporte en la cancha de mi barrio, en donde pueda, sin embargo, cuando y vuelvo sobre este tema porque realmente me parece insólito el tipo de respuestas que ha dado la Secretaría de Salud y la tramitología alrededor, cuando canchas privadas se quieren reactivar con programas pilotos la respuesta es, no, no se pueden los deportes de contacto, entonces, ¿Cuál es el mensaje cuando se han aprobado planes pilotos para la apertura de centros de tolerancia? Se han reaberturado gimnasios con obviamente protocolos, ni siquiera han dado la posibilidad que se expliquen los protocolos, no creo que hay un manejo adecuado al tema.

Nos decía la Secretaria de Salud en anteriores sesiones que, es peligroso enviar un mensaje que todo está bien y que por lo tanto debemos relajarnos, coincido con eso, pero por eso mismo la resolución tiene que ser clara y coherente y por eso hago esta observación a este tweet versus la actuación de la Secretaría frente a la posibilidad de aperturar canchas de fútbol pequeñas que alquilan sus espacios y que han presentado planes pilotos que ni siquiera han sido evaluados. No hay un sustento técnico que les permita a ellos conocer las razones para las cuales no se puede aceptar la reapertura y



creo que todos sabemos que estamos en una coyuntura en la que el dilema es mover la economía, pero por supuesto precautelar la salud y la vida; por eso, las respuestas deben ser fundamentadas claras y los mensajes coherentes.

Por eso, me refiero también a otro mensaje público, en este caso lo da y creo que es adecuado que el director de políticas públicas de salud, el doctor Rodríguez, que ha estado en este Concejo varias veces y decía la semana pasada igual comentando los datos que presentaba alguien no eran datos del Ministerio y él decía: “La secuencia es aglomeraciones (feriados, relajamiento de medidas, pico de contagios, incremento de demanda de camas, incremento de camas UCI, incremento de muertes)” Esa es la secuencia, no es eso lo que hemos visto en este informe hoy pero esa es la secuencia, estamos a tiempo para hacer lo correcto en diciembre.

Tratándose de una persona que ostenta un cargo público, más allá de que creo que no voy a cuestionarlo, creo que es importante que el Municipio diga qué es hacer lo correcto en diciembre y que lo diga de manera muy clara, porque estamos también presentando una agenda de fiestas donde hay eventos presenciales, donde hay eventos virtuales; entonces, hay que hacer lo correcto en diciembre y creo que hay que emitir estas directrices de manera clara a tiempo. Una cosa es lo que nos digan a nosotros aquí como recomendaciones, los expertos en salubridad, en salud pública, en manejo de la pandemia y otra es lo que el Municipio comunica hacia afuera como institución y creo que eso hay que evaluarlo, ser coherentes con el mensaje y hacerlo a tiempo, sobre todo; es decir la gente quiere saber, hay feriado el 07, ese feriado qué placas funcionan, cuáles son las restricciones, vamos a aumentar los controles, cuál es ese plan para estos momentos que todos sabemos que significan mayor aglomeración y mayor posibilidad de juntarse, creo que el Municipio tiene que emitir directrices claras comunicacionales sobre qué es lo que recomienda hacer o qué es lo que autoriza hacer en el espacio público.

Eso es lo que tengo que decir, gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias.

Insistir Alcalde en la necesidad de tener una respuesta, un informe completo que haga referencia a las observaciones de la inspección que encabezó la concejala Brith Vaca, esa inspección demuestra varias inconsistencias y es necesario que el Concejo Metropolitano y la ciudad conozca la respuesta y el informe por parte de la Secretaría de Salud, ojalá pueda ser el próximo Concejo Metropolitano, no existe motivo para seguir dilatando esto y peo aún dejarlo para el próximo año. Lo uno Alcalde.



Lo otro, sumarme a las inquietudes que tiene la concejala Luz Elena Coloma sobre los mensajes que se están emitiendo, que de una u otra manera pueden terminar siendo inadecuados o inducir a un relajamiento social, que se tenga mucho mayor cuidado en el tipo de mensajes que se emite hacia la comunidad de parte de las redes o páginas oficiales.

Nada más Alcalde, gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor los funcionarios de la Secretaría de Salud.

Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Muchas gracias señor Alcalde.

Voy a comenzar dando información respecto a las inquietudes del concejal Morales, ante de eso quiero agradecerles a todos los concejales y concejalas que han manifestado sus inquietudes y los comentarios que han realizado.

Respecto a la solicitud del concejal Morales sobre las ínfimas cuantías, debo mencionar que efectivamente se han realizado tres procesos, el último de ínfima cuantía corresponde a la adquisición de hisopos para la toma de muestras con punta de poliéster, ese es el único proceso de ínfima cuantía que corresponde a la cantidad de \$7.867,00; y, también hemos hecho la contratación de almacenamiento de los insumos necesarios para extracción de ARN y que corresponde a \$800.00. El resto corresponde a la contratación del servicio de diagnóstico, como ya ha sido mencionado por la doctora Linda Guamán en una cantidad de \$1'912.000,00, de tal manera que, en ínfima cuantía es el único proceso que tenemos la adquisición de los hisopos.

Respecto al informe que ha presentado la concejala Brith Vaca, me parece muy importante lo que usted ha mencionado señor concejal y efectivamente la próxima semana luego de tener el informe del ACCESS nosotros presentaremos igualmente la respuesta a las observaciones presentadas en el informe de la concejala Brith Vaca.

Respecto a las observaciones de la concejala Blanca Paucar sobre el tema de comunicación, así como las observaciones además planteadas por la concejala Luz Elena Coloma, estoy plenamente de acuerdo en que tenemos reinventar y ser sumamente creativos en las formas de comunicar a la población. En esa labor nos comprometemos y seguiremos esperando nuevas formas en conjunto con la SECOM del Municipio de Quito.

Respecto al tema de atención de salud mental, en el informe que les hemos pasado, hemos registrado 41.000 atenciones de salud mental, dentro de los cuales están todo tipo de problemas mentales, incluidos los problemas que ha causado la pandemia. La parte de nuestros equipos cuando vamos a las comunidades están integrados psicólogos a



parte de la atención telemática que estamos teniendo respecto a la atención mental, ese es un aspecto que no ha sido descuidado y que lo seguimos manteniendo.

Con respecto a la inquietud que tiene la concejala y la observación de la concejala Luz Elena Coloma, también estoy preocupada que no haya una contradicción entre lo que nosotros hemos mencionado como Secretaría de Salud, que es pensando no solo en los tiempos actuales de la pandemia sino a futuro, cuando ya tengamos menores índices de la pandemia, así como cuando ya tengamos también las vacunas, pensar en que el proyecto “Quito a la Cancha” para salud en términos de preservar la salud de la población, es sumamente importante y por eso es que nosotros estamos diseñando desde las diferentes instancias que tiene la Secretaría con los diferentes proyectos, el poder participar dentro de este importante proyecto, porque es de vital importancia para la conservación de la salud de la población.

Estoy atenta a no tener contradicciones, sin embargo, le pediría que se enlace el doctor Daniel Rodríguez para que pueda hacer una explicación de qué es lo que ha pasado con este proceso, señalado por usted señora concejala.

Daniel, adelante por favor

Concejal Abg. Fernando Morales: Doctora Abarca, Alcalde, solo antes de que hable el señor Daniel, hacerle caer en cuenta que la presentación que expusieron hoy, tiene más de lo que usted menciona de ínfimas cuantías, entonces, para que revisen estos datos porque lo que presentaron son muchos más.

Gracias.

Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Usted se refirió especialmente al proceso relacionado con el procesamiento de las pruebas por la Universidad Católica y he mencionado ese precisamente.

De ahí, en las unidades operativas también hay procesos de adquisición de insumos, medicamentos y otros dispositivos que se necesita para la operación de las unidades de salud.

Concejal Abg. Fernando Morales: Justamente por eso y usted hace adquisición de insumos médicos y hace una ínfima para trabajar con la Católica y otra ínfima para trabajar en otra área y otra para otra área, se puede empezar a caer en errores y subdividir los procesos, entonces, la sugerencia es que lo revisen a detalle para que no se cometa ese error y que no se adquiera de manera separada sino en una globalidad para no caer en errores en la contratación pública.

Esa es la sugerencia doctora, gracias.



Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Le agradezco mucho concejal Morales por la sugerencia, solamente quiero recordarle que somos diferentes unidades ejecutoras, las unidades de salud son independientes de la Secretaría, entonces, por eso es lo que no podemos unir en un solo proceso.

Concejal Abg. Fernando Morales: Entendemos. Igual dejamos la sugerencia, gracias doctora.

Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Gracias. Entonces, le pediríamos al doctor Daniel Rodríguez que se enlace y que pueda ampliar la explicación para la concejala Luz Elena Coloma, respecto al tema de las solicitudes que han hecho los propietarios de canchas privadas.

Adelante Daniel, por favor.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Señor Alcalde punto de información.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Dados los temas y la importancia de los temas que tenemos que tratar, sin desmedro de quienes han pedido la palabra y si hay problemas técnicos de donde está el doctor Rodríguez, podría esa respuesta darnos en un momento subsiguiente e informarnos al respecto, si es que los concejales están de acuerdo.

Me permito sugerir eso dado el tiempo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, siguiente punto del orden del día.

Concejala Dra. Brith Vaca: Señor Alcalde, estoy levantando la mano porque estoy pidiendo un punto de orden ya que he sido aludida.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde y para responderle a la Secretaría y al concejal Morales, no es un informe presentado por Brith Vaca, es un informe que lo realiza el equipo científico que nos acompañó, que fue solicitado y pedido en la Comisión Especial. Eso como un primer punto de aclaración.



Segundo, lo que he hecho es presentar ante las instancias correspondientes y dar cumplimiento a lo que se hizo en la Comisión Especial que presidí y lo único que lo que nos queda es que responda el ACESS y la Contraloría, que ejerza su función de la auditoría interna a todo el proceso contractual de la externalización del procesamiento de las pruebas.

Pero con mucho gusto, si así se resuelve, a ustedes se les ha hecho llegar ese informe que es netamente técnico y que lo ha emitido justamente el equipo científico que nos acompañó.

Con esa claridad nada más y esa precisión señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo punto:

IV. Primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incluye una Disposición Transitoria." (IC-CPF-2020-008)

Me permito informar señor Alcalde, señores miembros de este Cuerpo Edilicio, que el Presidente de la Comisión es el concejal Eduardo Del Pozo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor concejal.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde.

Primero voy a hacer un pequeño antecedente con respecto a este proyecto de ordenanza y es que, en diciembre de 2017 con la ordenanza 198, el Concejo Metropolitano de aquel entonces aprobó una disposición transitoria segunda en dicha ordenanza en donde se establecía la obligatoriedad de que desde el 2019 la Ruta Viva pase a ser cobrada no vía Contribución Especial de Mejoras, sino que se establezca el cobro a través de un peaje, que se establezca justamente en dicha zona.

En ese sentido, en el transcurso de esta administración desde el mes de julio aproximadamente y como Comisión de Presupuesto conocimos la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II referente a las tasas, en la cual se incluya la tasa por la utilización de la infraestructura vial de la Ruta Viva.



Esto ameritó muchas mesas de trabajo, muchos diálogos, muchas revisiones de proyecto de ordenanza en su concepción, justamente en el ámbito jurídico principalmente porque existía un problema conceptual en el proyecto de ordenanza como estaba concebido, pues evidentemente se estaba pretendiendo unificar dos conceptos que era la Contribución Especial de Mejoras; y, adicionalmente una tasa para el mantenimiento de la Ruta Viva.

En ese sentido, a partir de finales de noviembre, evidentemente se llegó a una determinación luego de algunas mesas de trabajo, donde la Procuraduría, la EPMMOP como proponentes con la administración llegaron a algunos consensos que fueron presentados ante la Comisión, luego que dentro del seno de la Comisión justamente solicitáramos que se hagan las correcciones jurídicas respecto de este proyecto de ordenanza, principalmente porque existe un informe jurídico respecto de que no era posible, como no lo es jurídicamente cobrar una Contribución Especial de Mejoras a través de un peaje, lo que sí es posible es cobrar una tasa.

En ese sentido, la administración presenta un nuevo texto de ordenanza el 08 de noviembre aproximadamente ante la Comisión, estableciendo una modificación al proyecto inicialmente presentado, en donde se establecían dos ejes, una tasa y la Contribución Especial de Mejoras, derogando el artículo que hice mención en un inicio.

En ese sentido, dentro de la Comisión tomamos la decisión de conminar a que el proponente modifique el texto del proyecto de ordenanza, y que en ese sentido solamente se enfoque únicamente en la Contribución Especial de Mejoras por la complejidad que ameritaba el análisis de la consecución del peaje y la nueva tasa que se cobraría para el mantenimiento de la Ruta Viva.

En ese sentido, el 09 de noviembre ya recibimos oficialmente la comunicación de Alcaldía, en donde acogían la solicitud hecha por la Comisión y se presentó directamente solo la ordenanza que hoy estamos presentando ante ustedes compañeros concejales ante el Cuerpo Edificio.

Este proyecto de ordenanza básicamente, lo que hace es modificar la disposición transitoria única, establecida el 22 de diciembre de 2017 que inicié manifestando en la ordenanza 198, la derogaría y viabilizaría en su segundo artículo para que en el presente año justamente la EPMMOP pueda definir cuáles son los valores determinados para que se pueda viabilizar la Contribución Especial de Mejoras para el ejercicio 2021, por tanto, esta ordenanza es básicamente el contenido en dos artículos que se resume en los antes manifestado señor Alcalde y concejales, para lo cual de existir alguna duda, principalmente en el tema conceptual o jurídico, solicitaría con su venia señor Alcalde que, permita a los miembros de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas que, hagan la exposición pertinente de lo que corresponde para que se pueda tomar las decisiones y comentarios en este primer debate, señor Alcalde.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con mucho gusto señor concejal, adelante los señores funcionarios de la Empresa de Obras Públicas.

Arq. Rafael Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas: Buenos días señor Alcalde, buenos días a todos los señores concejales.

En realidad, creo que lo comentado por el concejal Eduardo Del Pozo, clarifica la propuesta de esta ordenanza que es una iniciativa de la administración, nos hemos adherido a esa propuesta. En un principio se había presentado, como explicaba el concejal Eduardo Del Pozo, una sola ordenanza que ha sido dividida porque hay un análisis jurídico pertinente que lo que hace es solicitar la división y que se trate esta primera ordenanza de la Contribución Especial de Mejoras, debido a este error existente desde el 2017, donde se ve que el financiamiento para la Ruta Viva, se pague inicialmente un 5% por Contribución Especial de Mejoras; y, el resto se lo pague a través de una tasa peaje.

Entonces, eso es justamente lo que esta ordenanza clarifica y nos da la posibilidad, como debe ser, de lo que es infraestructura a través de financiamiento público directo, el pago de ese financiamiento se lo haga a través de Contribución Especial de Mejoras. En ese sentido, creo que la exposición del concejal fue bastante clara.

No sé si es que necesitan mayor detalle de parte del equipo de la EPMMOP, del equipo jurídico si es que los concejales lo solicitan así.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Buenos días señor Alcalde, colegas concejales.

Hoy he visto en el orden del día el tratamiento de este proyecto normativo, sin embargo, debo manifestar mi absoluto, total y completo desacuerdo con esto; esto quiere decir que la Ruta Viva va a ser pagada por cada uno de los quiteños independientemente de si lo usan o no. Esto me parece terrible porque significaría un incremento en la contribución especial de mejoras que se cobra con el impuesto predial.

Les pido, quizás puedan hacer un mayor análisis, quizás nos puedan invitar a unas mesas de trabajo, porque esto ya en meses anteriores fue tratado por la Comisión de Presupuesto y me parece que la Comisión de Movilidad, en el sentido de establecer el peaje de la Ruta Viva, eso significa señor Alcalde y colegas concejales más o menos \$274'000.000,00 que deberían ser cobrados en diez años a toda la ciudadanía, cuando no toda la ciudadanía es usuaria de la Ruta Viva. Insisto, creo que la EPMMOP no ha hecho



los deberes, eso significa que todavía el proceso para establecer el peaje en la Ruta Viva no está porque de hecho no hay peaje.

También soy usuaria de la Ruta Viva, de hecho estoy cerca de ahí, y creo que deben pagar los usuarios de la Ruta Viva esta obra que es significativa y que también podría a través de ese peaje tener el mejor de los mantenimientos que debería tener esta gran arteria que tiene la ciudad, que es uno de los mejores accesos que tiene Quito, pero que realmente tiene que hacerse a través de peaje.

Entiendo que hay esa disposición en el Código Municipal, pero también les recuerdo que el mismo peso normativo es la disposición que en su tiempo le había colocado, me parece que el concejal Carlos Páez, en el sentido de que la recuperación de esta inversión, porque esto es un crédito que lo tenemos que pagar, la recuperación de esta inversión tiene que hacerse a través del peaje.

Insisto, mi total desacuerdo, de hecho, adelanto mi votación va a ser en contra porque no puede ser que todos los quiteños ahora tengamos que pagar esta obra \$274'000.000,00 a diez años plazo, mediante la Contribución Especial de Mejoras. (Audio inestable)

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de orden del señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias Señor Alcalde.

Quisiera que el Administrador General, porque este tema que se ha planteado acá ya lo discutimos en la Comisión de Presupuesto, si el pago del crédito de esta inversión se debe hacer a través de Contribución Especial de Mejoras o a través del cobro de una tasa.

En esta reunión de presupuesto, el Administrador General del Municipio nos explicó cuáles son las razones por ir a una Contribución Especial de Mejoras; creo que sería importante que él intervenga para que todos los concejales podamos estar claros en esta decisión.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor Administrador General.

Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General: Muchas gracias señor Alcalde.



En atención a la consulta que nos acaba de poner el concejal Omar Cevallos, creo que tenemos que hacer una diferencia entre lo que es costo de construcción y lo que es el mantenimiento, son dos conceptos que para fines normativos son distintos.

Solamente lo que es el costo de la construcción, y quiero ser claro, no hablo del préstamo, hablo del costo de la construcción, está regido por el artículo 572 del COOTAD, norma superior y nacional que establece y se llama: "*Contribución Especial por Mejoras en la Vialidad*", y dice:

"Art. 572.- Contribución por mejoras en la vialidad.-La construcción de vías conectoras y avenidas principales generarán contribución por mejoras para el conjunto de la zona o de la ciudad, según sea el caso".

Esto quiere decir que bajo ningún concepto puedo incumplir la norma del COOTAD y para recuperar el costo de construcción cargarlo eso al peaje, porque estaría violando una norma nacional. La aplicación del artículo 572 lo que nos dice es, para cobrar el costo existe la Contribución Especial por Mejoras, solo el costo insisto.

Ahora bien, nuestro Código Municipal también hace esa aclaración en el artículo III.5.321, aclara que la EPMMOP será la responsable de la ejecución de las obras de infraestructura y que adicionalmente por el efecto de esta infraestructura, se cobrará la Contribución Especial de Mejoras.

Bajo este paraguas grande que es el COOTAD y específico a través del Código Municipal, lo que se analizó en la Comisión es ¿Qué es lo que vamos a cobrar? Y se tiene que diferenciar los conceptos por el costo, y perdón que sea reiterativo, pero, por el costo no por el préstamo, por el costo de construcción, tengo que recuperarlo a través de lo que me manda el COOTAD que es la Contribución Especial de Mejoras.

Ahora bien, el mantenimiento vial, ese sí puede darse a través de la figura del peaje, bajo este concepto se analizó la ordenanza establecida en su momento por el Concejo y se vio que el valor correspondiente al préstamo, dice ahí, pero en el préstamo está metido el costo, se recuperará a través del peaje; con lo cual, esa ordenanza estaría en contraposición con una norma nacional y superior, porque dentro del valor del préstamo de la construcción está metido el costo de la construcción evidentemente.

Entonces, con este análisis lo que nosotros habíamos planteado, y por eso tenemos esta ordenanza, es corregir el error normativo de su época que pretendía recuperar el costo de construcción a través del peaje, que este costo de construcción ahora con esta corrección se pueda recuperar a través de Contribución Especial de Mejoras; y, lo que sí tiene que ver con el mantenimiento, eso sí se tendrá que manejar a través de la figura propuesta en el año 2017 que es el peaje, pero hemos separado las dos ordenanzas por aspectos de practicidad.



En este momento lo que analizamos es solamente la recuperación del costo de la construcción a través de la Contribución Especial de Mejoras.

No sé concejal y señor Alcalde si con eso he contestado las inquietudes.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información del señor concejal Juan Carlos Fiallo, adelante.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Cuando no existía la Ruta Viva los terrenos tenían un valor catastral diferenciado, es decir, ahí habrá que determinar en el tiempo qué es lo que pasó.

Al hacerse la Ruta Viva, el incremento en la tasa que se cobra hoy en el impuesto predial por la plusvalía generada a través de esta vía, eso cómo se está calculando alrededor de ese nuevo ingreso que se da por los valores de la inversión municipal en el incremento de la plusvalía, ¿Acaso eso no entro también como parte fundamental a las arcas municipales para que desde ahí se pueda hacer las obras que se tenían?

Eso como una inquietud señor Administrador.

Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General: ¿Si me autoriza señor Alcalde para contestar?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por supuesto, adelante.

Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General: Gracias Alcalde.

Con relación al planteamiento que nos hace el concejal Juan Carlos Fiallo, creo que es importante hacer un análisis regresando a la esencia tributaria. La esencia tributaria plantea justamente tres tipos de tributos: impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras. Los impuestos se cobran sin necesidad que el Municipio preste un servicio, eso es lo que dice la teoría clásica tributaria, no tiene el Municipio ninguna obligación, digamos así, de prestar un servicio asociado.

En el caso de las tasas, nuestra normativa y especialmente las sentencias de la Corte Constitucional, han establecido que tiene que haber un servicio y que evidentemente este servicio tiene que cumplir una serie de características técnicas para que se cumpla el concepto tasa; y, finalmente las contribuciones especiales. En nuestro caso, lo que se ha desarrollado a profundidad en nuestra legislación, aunque existen otro tipo de contribuciones especiales pero nuestra legislación ha aterrizado específicamente en el



concepto de las contribuciones especiales de mejoras específicamente por el concepto vial.

Ahora bien, la plusvalía que puede ganar un terreno asociada que se construya un parque, una vía, en que se mejoren los accesos, a que incremente la iluminación, eso hace que el espacio físico denominado terreno, casa o inmueble que este sea, pueda comercializarse a un tercero a un mejor valor, eso se denomina plusvalía; esa plusvalía se recupera a través del concepto impuesto predial cuando hay una mejora de la valoración del bien inmueble en análisis, es independiente esa plusvalía de la vía como tal, si es que hago un trazado vial, construyo una carretera, puedo tener dos tipos de influencia, una influencia ciudad o una influencia en un sector.

En el caso de las contribuciones especiales, por ejemplo, las calles pequeñas normalmente se afectan solamente al sector específico por donde pasan las grandes obras, en este caso Ruta Viva, Simón Bolívar, son obras ciudadanas y aplican a todo el Distrito, al ser obras distritales ese costo se amortiza entre toda la ciudad en función de una serie de parámetros que han sido desarrollados en su momento por los Concejos Metropolitanos.

Entonces, regresando a la pregunta del concejal, efectivamente hay dos conceptos, la mejora del valor del predio por toda la situación que hemos mencionado que puede ser iluminación, vías, parques, acceso a hospitales, etc., eso genera plusvalía y se recupera a través de un concepto impuesto para el cual la teoría dice que no requiere una contraprestación, no es que yo como Municipio tengo que hacer algo para cobrarlo, pero por otro lado la Contribución Especial de Mejoras sí va atada al concepto de la obra específica.

Pero hay un tema que es además súper importante mencionarlo concejal, cuando pago la Contribución Especial de Mejoras, si es que he pagado una Contribución Especial de Mejoras eso me sirva para deducir el valor que tengo que pagar de plusvalía cuando vendo un bien, porque se conceptualiza que como parte de la plusvalía también está el efecto de esta vía; entonces, eso es deducible, cuando venda el bien por donde pasó la calle tengo que deducirme la Contribución Especial de Mejoras.

Con eso, espero haber dado una visión amplia de lo que usted me ha consultado concejal.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Muchas gracias señor Alcalde.



Conforme lo establece la Resolución No. 074, he presentado de forma escrita mis observaciones; sin embargo, hay un tema que creo es importante dejar en conocimiento del Concejo Metropolitano.

Es que, en el expediente no existe un informe que explique ni sustente técnica ni jurídicamente la derogatoria de la disposición transitoria única de la Ordenanza Metropolitana No. 198 de 22 de diciembre de 2017, por ello señor Alcalde, es necesario que previo al segundo debate, se cuente con un informe de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas que justifique esa derogatoria, considerando que esta disposición establecía algunas obligaciones de responsabilidad de dicha empresa, que debieron ser cumplidas en el plazo de 60 y 120 días contados a partir de la sanción de dicha ordenanza, que hasta la presente fecha no han sido cumplidas.

Informe que además debería incluir las razones por las cuales se dieron estos incumplimientos, no contar con un informe al respecto y la identificación de los responsables de este incumplimiento, podría interpretarse como la voluntad del Concejo Metropolitano de avalarlo a través de la eliminación de la disposición que contenía el mandato hoy incumplido. Por lo que además, creo que debería exhortarse al Alcalde Metropolitano, para que solicite a la Contraloría General del Estado, un examen especial integral a la obligación de recuperar la inversión realizada en la construcción de la Ruta Viva, pues parte de esta gestión se debía cumplir conforme disponía la norma a derogarse a través de un sistema de peajes.

Por otro lado, mediante oficios Nos. 2020-972; y, 2020-1270 de 03 y 30 de marzo de 2020 respectivamente, se me convocó por el Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, para la continuación de la discusión del proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa al Título II, referente a las tasas del Libro III del Código Municipal, mediante el cual se incluía la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva.

Del expediente digital del referido proyecto normativo, se desprende que mediante oficio No. 2020-1248 de 04 de noviembre de 2020, usted señor Alcalde remitió un nuevo y consolidado proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa del Título IV del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, resultado de la consolidación de los textos de los proyectos de ordenanza respecto, uno, a la revisión de la disposición transitoria única de la ordenanza No. 198 de 22 de diciembre de 2017, vigente por mandato en las disposiciones transitorias cuarta y séptima del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y dos, sobre el peaje de la Ruta Viva.

Considerando lo expuesto, es necesario conocer el estado del referido proyecto de ordenanza, considerando que este a decir de su oficio señor Alcalde, consolidaba la revisión de la disposición transitoria única de la Ordenanza Metropolitana No. 198 hoy



en primer debate, siendo fundamental conocer el desenlace de aquella iniciativa normativa que establecía el peaje por la utilización de la Ruta Viva.

Creo que esto es fundamental señor Alcalde en el debate que tenemos que llevar adelante luego del conocimiento por parte de la Comisión de Presupuesto.

Hasta aquí mi intervención señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Vicealcalde.

Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias señor Alcalde.

Quiero comenzar expresando mi total acuerdo con las inquietudes de concejal Santiago Guarderas sobre el cumplimiento de los cuerpos normativos mencionados y que tienen relación con el tema peaje.

Además, debo mencionar que de la lectura de los documentos que se adjuntan vía digital, se determina que existe un texto propuesto por la Dirección Metropolitana Tributaria, el mismo que dice:

“La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, procederá a determinar la Contribución Especial de Mejoras de alcance distrital para todos predios del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el cálculo establecido en la presente normativa, cuyos valores se remitirán hasta el día 20 de diciembre de cada año, a fin de que la Dirección Metropolitana Tributaria en coordinación con la Dirección Metropolitana de Informática, proceda a la emisión de las órdenes de cobro conforme a lo dispuesto en el presente capítulo”.

Por lo tanto, es necesario que pida una aclaración, una información al Presidente de la Comisión o a la autoridad respectiva, a fin que se aclare la diferencia entre los textos planteados y por qué no se acogió el de la Dirección Tributaria, esa es mi inquietud señor Alcalde.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal.

Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Gracias señor Alcalde, colegas concejales.



Solicito que previo en segundo y definitivo debate, la Administración General o la Dirección Financiera, nos puedan remitir a los despachos de los concejales la corrida financiera referente al incremento de la Contribución Especial de Mejoras desde el año siguiente, desde el 2021, para establecer cuál sería el impacto en el pago de esta contribución con referencia al año 2020.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al no haber más intervenciones, se da por conocido en primer debate este punto del orden del día.

Concejal Dr. Mario Granda: Señor Alcalde, permítame, he planteado una inquietud que es necesario que el señor Presidente de la Comisión tenga la bondad de comentar el por qué no se ha tomado en cuenta ese texto alternativo propuesto por la Dirección Metropolitana Tributaria.

Esta observación y contestación me permitirá hacerme una idea y fundamentar mi participación en el segundo debate de este proyecto de reforma.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Presidente de la Comisión.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Claro Alcalde, claro Mario.

Luego de un análisis pormenorizado justamente de la solicitudes en cuanto se refiere al texto específicamente planteado por la Dirección Metropolitana Tributaria y de común acuerdo con todos los funcionarios, evidentemente se llegó a la determinación que tiene que mantenerse el artículo dos como está planteado, justamente para que se pueda viabilizar el cobro, de ser el caso de ser aprobado por este Concejo Metropolitano por supuesto para que se pueda viabilizar el cobro para el 2021, toda vez que existía una disposición que tenía una fecha muy anterior que ya ha sobrepasado este año, que evidentemente hay que reformar para que se pueda cobrar en el 2021 y si esto de ser el caso que sea aprobada esta ordenanza se pueda ejecutar esto para el 2021.

Evidentemente esa observación, todo esto al ser totalmente técnico, fue llevado de la mano y articulado justamente con los funcionarios que son parte integrante de la Comisión para tomar las decisiones pertinentes mi querido Mario.

Aquí la discusión realmente no pasa solamente por estos dos artículos, sino es un tema mucho más conceptual, puesto que la verdadera discusión es existiendo la obligación de recabar los fondos que fueron sujetos a crédito para la construcción de la Ruta Viva,



tenemos que recabar esos recursos vía Contribución Especial de Mejoras y el mantenimiento hay que recabarlo a través de una tasa que es la viabilidad jurídica que permitiría la recuperación del mantenimiento de la vía.

Entonces, tenemos dos ordenanzas paralelas, digamos así, sin embargo de lo cual, la única que alcanzó a tener un nivel de profundidad jurídicamente y técnicamente sostenible para llegar a primer debate del Concejo Metropolitano, pues es evidentemente esta eliminación de la disposición transitoria lo que conllevaría justamente la viabilidad de cobrar la Contribución Especial de Mejoras.

Esta Contribución Especial de Mejoras jurídicamente no es viable de cobrarse a través de un peaje y este análisis sí quisiera que se lo lleve acá a Concejo Metropolitano este análisis jurídico y quisiera con su venia señor Alcalde que, Procuraduría nos ayude con esta explicación de por qué jurídicamente no es viable que se pueda recuperar estos recursos que es la obligación legal y por normativa municipal también, por qué no es viable que se pueda cobrar una Contribución Especial de Mejoras a través de un peaje. Esta discusión ya la tuvimos en el seno de la Comisión pero es importante que se traslape dicha discusión a este Concejo Metropolitano para que lleguen a la profundidad que evidentemente tuvimos en la Comisión y que está justamente sustentada en los informes.

Entonces, no sé si es que Procuraduría nos puede ayudar con esos criterios en este instante o la gerencia jurídica de la EPMOP que también participaba en los debates de la Comisión con respecto a este punto Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor la Procuraduría, el señor Procurador encargado.

Dr. Santiago Jaramillo, Procurador Metropolitano (S): Gracias señor Presidente, señores concejales.

Sí, en efecto creo que el Administrador General ya logró explicar a detalle la distinción entre los dos tipos de tributos, es decir, entre Contribución Especial de Mejoras y la tasa. La Contribución Especial de Mejoras para ser muy sucinto, tiene como hecho generador y según el artículo 569 del COOTAD, el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles por la construcción de cualquier obra municipal o metropolitana, en este caso también, esta contribución por las mejoras en la viabilidad que así lo establece también el artículo 572 del COOTAD, que se refiere a la construcción de vías conectoras y principales, generarán contribución por mejoras para el conjunto de la zona de la ciudad según sea el caso.

Este proyecto que se ha presentado tiene como propósito cumplir este artículo 572 del COOTAD y poder recuperar la inversión que se ha realizado, como lo podemos ver el hecho generador o la causa del impuesto, es el beneficio real o presuntivo que se ha



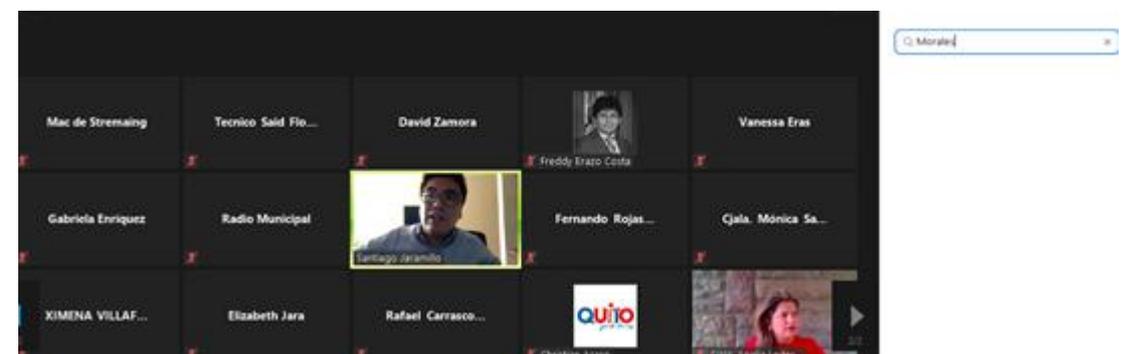
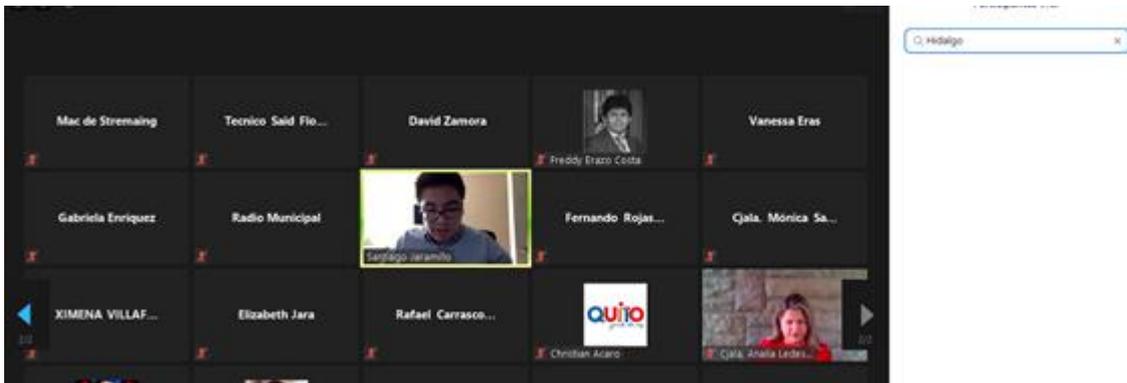
proporcionado a las propiedades como efecto de la construcción de la obra. Esto es distinto a la tasa por la prestación de servicios de vialidad, recordemos que el Municipio de Quito a través de la EPMMOP, es responsable de la prestación de servicios de vialidad y este servicio de vialidad comprende el mantenimiento que se realiza a la vía y esto se puede cobrar mediante peajes por ejemplo, que se tendría que fijar en otra ordenanza.

Entonces, estamos hablando de dos hechos generadores distintos y sin duda el proyecto que se ha remitido posibilita el cumplimiento de lo que está establecido en el COOTAD para la Contribución Especial de Mejoras; y, también bajo las disposiciones que ya están establecidas en el Código Metropolitano.

Sin perjuicio del o anterior señor Alcalde, igual se procesarán estas observaciones debidamente sustentadas en el informe que deberán conocer en el segundo debate.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Ing. Andrea Hidalgo; y, Abg. Fernando Morales, a las 12h04 (18 concejales).

Como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: Compañeros, señor Alcalde, ciudadanos.

Realmente, la construcción de la Ruta Viva está generando un conflicto, lo digo porque definitivamente la vía ya no está en buenas condiciones, especialmente la parte cerca de la Simón Bolívar realmente está en condiciones que ya se está rajando en determinados lugares la capa asfáltica. Desde un inicio, cuando habían aprobado la ordenanza 198, establecía que en 2018 se cobraría en base a la Contribución Especial de Mejoras y en 2019 ya a través del peaje. Esta situación creo que con la experiencia, la sabiduría de todos los concejales, es necesario ya establecer qué mismo se va a hacer para poder cumplir por lo menos con lo que costó la obra.

Por ejemplo, la exposición del compañero Santiago Guarderas es muy buena, por qué no se cumplió por parte de la EPMMOP con lo que establecía en ese entonces la ordenanza 198, que también es totalmente válido.

Ahora, cuando nos llegó a la Comisión y pido autorización para hablar señor Presidente de la Comisión, es justamente que el primer plan era establecer un peaje, pero en los análisis que habíamos realizado, resulta que aparece esta interpretación del artículo 572 del COOTAD, en donde dice que para obras se debe aplicar a través de Contribución Especial de Mejoras. Tampoco para la Comisión ha sido tan sencillo entrar dentro de estos análisis, creo que con la experiencia de todos ustedes, con los jurídicos de todos los señores concejales, con la experiencia de todos, tenemos que llegar a conclusiones, pero por Dios, hay que hacer algo por la Ruta Viva, no pueden entrar para rehabilitar la capa asfáltica mientras no se acaben las cosas, ya que se va a seguir deteriorando, va a llegar un momento que la Ruta Viva ya no esté apta debidamente y qué hacemos, ¿Será que el Municipio con fondos propios a través de la EPMMOP comienza a cambiar la capa asfáltica?, ¿Cuánto cuesta? Es un dineral.

Entonces, todos estos puntos de vista se tiene que canalizar con ustedes, al contrario, creo que los compañeros concejales a través de la experiencia que tienen, el personal que tienen, asesores y los propios conocimientos, contribuyamos a esto pero tenemos que dar una visa de salida a la situación de la Ruta Viva.

Creo que dentro de un año o dos esa capa asfáltica va a estar destrozada qué hacemos entonces, la ciudadanía va a protestar y con justa razón, el Municipio en ese sentido..., en fin, ese es mi punto de vista y mi contribución.

Nada más.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor la señora Vicealcaldesa.



Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde, de antemano pido disculpas por algunos temas que voy a colocar en estos momentos si ya lo pusieron sobre el tapete en el debate, tengo un poco de dificultades con el internet, me hace sufrir este internet como algunos hinchas de algún equipo de camiseta roja por ahí.

Quiero indicar sobre el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, consta de dos artículos como lo vemos, pero en primer lugar propone la derogación de la disposición transitoria única de la ordenanza 198 del 22 de diciembre de 2017, en la cual se determinó un régimen específico en la relación con Ruta Viva, con lo cual se establecía que para efectos de recuperación de la inversión generada para esta obra, solamente era para el año 2018, se contempla la inclusión del cálculo del costo anual por obras distritales un monto equivalente al 5% del valor total de la obra y que para los siguientes años la recuperación se realizará a través de sistemas de peajes, estableciendo en consecuencia un cronograma que fue incumplido por la EPMMOP; esto ya lo he escuchado en algunas intervenciones de algunos concejales, sin embargo, implica que para efectos de la recuperación de la inversión por el monto restante del 95%, el Municipio deja de lado la posibilidad de establecer peajes y traslada la Contribución Especial de Mejoras el monto que, de acuerdo al informe de la EPMMOP supera los \$260'000.000,00.

Tomando en consideración que el monto total es algo más de \$274'000.000,00 y que se debió recaudar, insisto, del año 2018 el 5%, valor que asciende a \$13'700.000,00 aproximadamente, pero no nos queda claro a pesar que hemos escuchado algunas intervenciones, la EPMMOP debería informar cuál es la situación actual de los estudios que debieron realizarse para la implementación del peaje en la Ruta Viva, considerando que existían plazos forzosos en la ordenanza que se pretenden modificar y el propio proyecto de la Ruta Viva considerada la existencia de peajes se hicieron los estudios, ¿Qué montos se desembolsaron?, ¿cuáles son las razones para no implementar el peaje previsto?, ¿en qué tiempo deberá prorratearse el saldo que recupera la inversión de 10 años al plazo establecido en el crédito? La EPMMOP debería informar de qué tiempo se trata específicamente, no conocemos que el crédito fue a 20 años o lo que implica que debería ser cobrado por la Contribución Especial de Mejoras por los 19 años; entonces, ¿Por qué la ambigüedad en la redacción de la transitoria si claramente ésta será la cifra de años a aplicarse?

Otra preocupación, el informe de la EPMMOP establece que el valor total de la inversión aún está pendiente de la liquidación definitiva, a causa de las acciones legales existentes por expropiaciones, la EPMMOP debería informar en el peor de los escenarios de qué monto se trata, de tal manera que se pueda entender cuál podría ser el monto total de la inversión a ser trasladado a la Contribución Especial de Mejoras.

Con base tanto en la cifra del saldo aún por recuperar y del escenario de la liquidación, la Dirección Tributaria debería cuantificar los posibles montos anuales a ser trasladados



a la Contribución Especial de Mejoras, para poder compararlos con el impacto en el año 2018 y cuál tuvo con el cobro del 5% de la obra. En el primer escenario, los montos van a ser similares a los de 2018 evidentemente, en el otro depende también de los valores posibles de la liquidación final. La Dirección Tributaria debería presentar, ¿Cuál es el monto en el año 2020?, ¿cuánto se cobró por concepto de Contribución Especial de Mejoras de forma general?, ¿cuál es la proyección para el año 2021 sin la Ruta Viva? De tal manera que podamos medir el impacto en las contribuciones. En el año 2018 se tenía que imponer la Contribución Especial de Mejoras por la Ruta Viva y esto también significó triplicar el valor con respecto al año anterior.

En cuanto al inciso segundo, para este caso puntual la EPMMOP, debe remitir hasta el 20 de diciembre la determinación tributaria sobre el saldo a cobrar por la Ruta Viva, sin embargo, ésta no es la única obra que anualmente debe determinarse, por lo que sería más adecuado reformar el artículo III.5.350, de tal manera que la empresa esté obligada a presentar a la Dirección Metropolitana Tributaria hasta el 20 de diciembre de cada año, los valores determinados por concepto de Contribución Especial de Mejoras.

La existencia de peaje en la Ruta Viva tenía un doble sentido, por una parte conseguir la recuperación de la inversión realizada en la vía, pero también debía ser pagado por aquellas personas que efectivamente utilizaban o se utilizan la ruta y benefician a su existencia, pero para no seguir dilatando porque ya está el debate, es fundamental que la Procuraduría nos aclare de manera clara...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Existe problemas de conexión con la señora concejala Chalá.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Mientras se restablece la conexión, no sé si hay alguna aclaración por parte de la EPMMOP, de lo que han manifestado los señores concejales y señoras concejalas.

Arq. Rafael Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas: En base a las solicitudes realizadas por los señores concejales, sobre todo la solicitud del concejal Santiago Guarderas que se replica también en otras intervenciones, si ya se ha enviado esa solicitud a la Comisión, estamos preparando ya el informe sobre la situación desde que se aprobó la ordenanza y a qué se debe estos incumplimientos de esos tiempos, en referencia a eso todo el trabajo que se viene haciendo con la Comisión de Presupuesto, con la Administración General y con la Procuraduría, demuestran que hay el interés de buscar soluciones para poder solventar este tema de la construcción de la Ruta Viva como también el peaje para poder mantener la Ruta Viva que sabemos el estado en el que se encuentra.

Es lo que podemos decir, estaremos remitiendo esos informes a la brevedad posible.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien señorita Secretaria, si no hay más intervenciones se daría por conocido en primer debate el proyecto.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, el proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incluye una Disposición Transitoria."

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Quinto:

- V. **Segundo debate del proyecto de "Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote A Tres-Seis (A3-6), "El Bosque", de la Hacienda Tajamar, ubicado en la parroquia Calderón". (IC-COT-2020-110)**

La Presidenta de esta Comisión, es la concejala Soledad Benítez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señora concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde. Primero agradecerle por incluir en el orden del día el tratamiento de este tema vital para casi 4.000 beneficiarios.

Quiero empezar saludando a los dirigentes: señora Blanca Bedoya, Presidenta del Comité Pro Mejoras del barrio Tajamar; a la señora Isabel Escobar, Presidenta del Comité Pro Mejoras del barrio Valle Hermoso del Bosque; al señor Segundo Alfonso Mina, Presidente del Comité Pro Mejoras del Barrio Ecuador; al señor Guillermo Collaguazo, Presidente del Comité Pro Mejoras del Barrio Bicentenario; a la Dra. Marilyn Mosquera, Presidenta del Comité Pro Mejoras Unidad Nacional; y, a través de sus dirigentes a todos los vecinos y vecinas del lote Tajamar.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 36 de 20 de noviembre del presente año, analizó y procesó todas las observaciones de los concejales y concejalas en el primer debate y las que nos llegaron por oficio hasta el 20 de noviembre. La matriz de este tratamiento está adjunto a los documentos presentados para este segundo debate.



Llegaron observaciones a último momento del concejal Guarderas, que tiene que ver con completar el artículo nueve con respecto a la relocalización y eliminar el artículo 27, acojo la observación, ya que en el mismo sentido se discutió en la Comisión de Ordenamiento Territorial y nos da mayor claridad sobre el entendimiento de ese artículo.

Nos llegó el oficio el 25 de noviembre de la concejala Sandoval, las observaciones de forma son acogidas y la de la relocalización fue tratada y acogida en la Comisión de Ordenamiento Territorial. La observación de la concejala en relación al precio justo, estando de acuerdo con ella, sé que es una competencia que no es de la Comisión de Ordenamiento Territorial, pero si el señor Procurador nos dice que no hay cruce de competencias, no tendría ningún problema en que se lo incorpore en la ordenanza.

También nos llegaron observaciones esta mañana, hace un momento del concejal Morales sobre errores en algunos linderos, he compartido ese cuadro con la señora Secretaria, he compartido también al técnico de la Unidad Regula Tu Barrio y acogemos esas observaciones del concejal Fernando Morales.

El dictamen de la Comisión es favorable para que el Concejo Metropolitano, trate y apruebe en segundo debate, el proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado lote A-3-6 el Bosque de la Hacienda Tajamar, ubicado en la parroquia de Calderón. Hoy les vamos a dar motivo de celebración a los ciudadanos del lote Tajamar A-3-6, hacemos posible el derecho a un hábitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social – económica, como lo dice nuestra Constitución, bajo el principio de hacer justicia social.

Solicito señor Alcalde, autorice a la señorita Secretaria disponer y al Director de la Unidad Regula Tu Barrio, la exposición del presente proyecto de ordenanza y mociono de una vez señor Alcalde, su aprobación.

Agradezco a usted y al Concejo Metropolitano por el dictamen favorable de este Concejo a favor de los vecinos.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala.

Adelante, el funcionario de la Unidad Regula Tu Barrio.

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales buenos días.



Efectivamente, como lo dispuso y lo indicó la señora Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, se acogieron las observaciones presentadas en el Concejo Metropolitano en primer debate, las mismas que sí consideran, podemos presentarlas y proyectarlas en la matriz de cambios para que tengan una mayor claridad de lo que se ha trabajado.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, en ese sentido, ¿Tiene apoyo la moción?

Concejal Dr. Mario Granda: Apoyo la moción de la Presidenta de la Comisión.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Apoyo la moción.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Apoyo la moción señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Gracias Alcalde y colegas concejales.

Únicamente por lo que había referido la señora concejala Benítez referente a la inclusión de la valoración conforme lo determina el artículo 596 numeral seis del COOTAD, quisiera que se pronuncie el señor Procurador sobre la pertinencia de incluirlo.

Creo que más allá de que se incluya o no, esta es una disposición que contiene el COOTAD, siendo norma superior es obligatorio pero nada está por demás, en derecho lo que abunda no estorba señores y colegas concejales, pediría que se incorpore el artículo sobre la valoración de los lotes de terreno para venta directa, conforme lo determina el COOTAD.

Una cosa más nada más, que en el artículo 26 me parece, hay un problema, se ha escrito "séis" en vez de seis, una pequeña corrección que habría que colocarla, el resto estoy igual apoyando la moción e insisto se coloque la valoración conforme el COOTAD.

Gracias Alcalde y colegas concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entiendo que entonces han sido aceptadas las observaciones.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde, hay una norma en la cual no ha sido aceptado por la Presidenta, estoy de acuerdo con la Presidenta, no cabe poner en esta



ordenanza el justo precio, porque el tema del precio se fija en la ordenanza que realice la Comisión de Uso de Suelo.

Por tal motivo, apoyo la posición que no se incluya ese tema.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Ahí talvez señor Alcalde si me permite, ¿Podemos contar con el pronunciamiento de señor Procurador?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor Procurador encargado.

Abg. Santiago Jaramillo, Procurador Metropolitano (S): Sí señor Alcalde.

En realidad, hacer la remisión en la ordenanza, lo que está previsto en el artículo 596 numeral seis del COOTAD, que se refiere a la expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de interés social y que se refiere a los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GAD, no vemos dificultad en que se haga una remisión específica a lo que está establecido en el COOTAD, ya que estamos refiriéndonos a una norma del ordenamiento jurídico que incluso está regulando la temática que atañe a la ordenanza; entonces, en principio no le vemos un problema que se pueda incluir en los términos que ha referido también la concejala Mónica Sandoval.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, que conste en actas el pronunciamiento del señor Procurador encargado, ahora, al estar apoyada la moción, por favor tome votación señorita Secretaria.

Concejala Mónica Sandoval: Solo un punto de orden señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias.

Solamente que con este criterio, la Presidenta de la Comisión acepta entonces la inclusión porque es una remisión a norma superior, así tengo entendido.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Acepto, Alcalde, con el pronunciamiento del Procurador, acepto Alcalde.



Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias, señora Presidenta.

Concejal Dr. Mario Granda: Un punto de orden señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Concejal Dr. Mario Granda: Por favor, siempre respetuoso del procedimiento parlamentario, la norma dice que apoyada una moción que está respaldada, no amerita mayor discusión y por lo tanto, solicito muy comedidamente que se proceda con la votación señor Alcalde.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Sr. Bernardo Abad, Dr. Marco Collaguazo; y Dra. Brith Vaca, a las 12h30 (15 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En todo caso, a los señores concejales que iban a tomar la palabra, lo hagan en el momento de dar su voto.

Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación para aprobar en segundo debate el presente proyecto de ordenanza sobre el lote A-3-6; y, de acuerdo a lo que ha informado la concejala Soledad Benítez, el artículo 27 sobre relocalización, se agrega a la ordenanza.

Hace referencia al texto que se proyecta en pantalla:



de no legalizar la presente ordenanza, ésta caducará en el plazo de tres (03) años de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV.7.64 de la Ordenanza No. 001 de 29 de marzo de 2019.

Artículo 26.- De la transferencia de los lotes producto del presente fraccionamiento.- La futura transferencia de dominio de los lotes individualizados producto del presente fraccionamiento se la podría realizar a través de la venta directa, para lo cual una vez aprobada la presente ordenanza se remitirá a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para continuar con el trámite de su competencia.

Artículo 27.- De la relocalización.- En el caso de proceder con la relocalización, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Libro IV.8 del Título Cuarto del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que determina: "EL PROCESO DE VALORIZACION Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACION DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE".

Artículo 27.8.- Solicitudes de ampliación de plazo.- Las solicitudes de ampliación de plazo para ejecución de obras civiles y de infraestructura, presentación del cronograma de mitigación de riesgos; y, la ejecución de obras de mitigación de riesgos serán resueltas por la Administración Zonal correspondiente.

La Administración Zonal Calderón, deberá notificar a los propietarios de los predios

Concejál Bernardo Abad.

Concejál Sr. Bernardo Abad: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vuelvo sobre la votación.

Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Solo Damaris, perdón señor Alcalde, la observación del concejál Guarderas nos da mayor claridad, la acogemos; y, entiendo que usted tiene el texto de ese artículo que es el artículo nueve y el artículo veintisiete.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): La propuesta del concejál Santiago Guarderas era que se elimine el artículo 27, pero me acaba de informar usted que sí se lo va a agregar.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Sí, es en función de la propuesta del concejál Guarderas, nos da mayor claridad, por favor Damaris, revise el texto del concejál Guarderas.

Muchas gracias.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se procede a revisar señora concejala.

Concejál René Bedón.

Concejál Dr. René Bedón: A favor, con las observaciones acogidas.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor, igualmente con las observaciones acogidas.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Por todas esas familias que han esperado tanto esta regularización, a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Tiene problemas de conexión.

Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.



Concejal Dr. Mario Granda: A favor, con las observaciones planteadas.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Con las observaciones planteadas y con el criterio de la Procuraduría. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Es hora que muchas familias tengan vida digna.

A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me indican que tiene problemas de conexión, se encuentra ausente.

Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Con todas las observaciones expuestas, especialmente la de Procuraduría, totalmente a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Porque al fin después de varias décadas de lucha de los vecinos de lo que hoy conforma la Hacienda Tajamar y con esa sensibilidad que ha tenido este Concejo Metropolitano de aprobarles, a favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles

Concejal Sr. Luis Robles: Estaba solicitando la palabra pero creo que a estas alturas no tiene sentido, sin embargo, quería dejar sentado que, hay lotes que se van a quedar con problemas por no ser claros en la norma y tener la excepción para unos terrenos y para otros no.

Esto quería manifestarlo pero ya la votación está dada. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Considerando que han pasado 26 años desde que se inició el barrio y con esta ordenanza dan un paso gigantesco para finalmente ser dueños de casa, a favor.

Sin antes pedir a la Agencia Metropolitana de Control que ya con este instrumento por favor proceda al desalojo de quienes están invadiendo este terreno, fuera los invasores, viva los propietarios.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Ausente

Concejal Bernardo Abad, de igual manera registra problemas de conexión, ausente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por una acto de justicia de tantos años, más de dos décadas en donde los traficantes de tierras no solamente que traficaron con los terrenos sino con los sueños y las ilusiones de decenas, centenas, miles de personas, que muchos de ellos partieron de este mundo sin tener una escritura, sin poder acceder a un crédito financiero, sin poder acceder a servicios



municipales y que este Concejo Metropolitano, esta decisión política de esta administración, no solamente del Alcalde sino de quienes se han sumado, estamos empeñados en ir solucionando estos históricos problemas de violencia, de invasiones y de tráfico de sueños, de ilusiones de tierras.

A favor.

						
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CIAL. BERNARDO ABAD					1
2	CIALA. SOLEDAD BENTEZ	1				
3	CIAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CIAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CIAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CIALA. GISELA CHALA	1				
7	CIAL. MARCO COLLAGUAZO					1
8	CIALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CIAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CIAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CIAL. MARIO GRANDA	1				
12	CIAL. SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CIALA. ANDREA HIDALGO					1
14	CIALA. ANALÍA LEDESMA	1				
15	CIAL. FERNANDO MORALES					1
16	CIAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CIALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CIAL. LUIS REINA					1
19	CIAL. LUIS ROBLES	1				
20	CIALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CIALA. BRITH VACA					1
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		16	0	0	0	6

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo					✓
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo					✓
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina					✓
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca					✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	0	6



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con dieciséis votos afirmativos y seis miembros del Concejo ausentes, se aprueba en segundo debate el presente proyecto de ordenanza.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (16 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, el proyecto de "Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote A Tres-Seis (A3-6), "El Bosque", de la Hacienda Tajamar, ubicado en la parroquia Calderón".

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo punto:

- VI. Conocimiento del informe final de cierre del proceso de regularización del servicio de transporte público intracantonal en el Corredor de la Av. Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia Calderón; y, resolución al respecto.**

Me permito informar señor Alcalde, que se encuentra presente en esta sesión, conectado virtualmente Guillermo Abad, para poder dar la exposición en este punto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, licenciado Abad.

Ldo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad: Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales.

Con su venia, me permito hacer la exposición respectiva en relación al informe del proceso de regularización del servicio de transporte público intracantonal en el Corredor de la Av. Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia Calderón.

Normalmente, un proceso de regularización tiene como propósito beneficiar a los transportes informales que logren demostrar que han prestado el servicio en el lugar donde se pretende regularizar, en este sentido, la Secretaría de Movilidad en la administración anterior, presentó los informes respectivos para que se pueda regularizar los operadores de este sector y para esto se había realizado un primer censo en el cual se



habían determinado 341 vehículos, aplicantes existían 462 y la nota técnica determinaba que debían regularizarse 183 vehículos. En base a esta información nace la ordenanza 128 que es la que justamente da inicio a este proceso de regularización y para esto obviamente se tenía que tomar como informes que puedan justificar esta regularización, el censo que acabo de mencionar, el cumplimiento de ciertos requisitos tanto técnicos como jurídicos; luego, estos requisitos cumplidos permitían que se pueda regularizar estas personas, creando nuevas operadoras de transporte o incrementando cupos en operadoras ya existentes en lugares aledaños al sector donde se estaba regularizando.

Este incremento o creación de nuevas operadoras, daba como concluido el proceso de regularización y se cerraba la ordenanza, así era como estaba establecido este proceso, lastimosamente en estos procesos de regularización suele suceder que quienes son realmente los beneficiarios se quedan fuera del proceso e ingresan otras personas en vez de ellos, y en este caso a criterio de quien habla y de la Secretaría de Movilidad de la administración actual, sucedió justamente aquello que acabo de mencionar, porque resulta ser que en vista de que algunas personas que eran legítimos beneficiarios de este proceso, se quedaron fuera y la Secretaría de Movilidad de ese entonces autoriza la creación de un proceso administrativo paralelo a la ordenanza, sin haber consultado previamente al Concejo Metropolitano si es que podía o no hacer este proceso.

En este proceso paralelo se crean unos planes piloto uno y dos, en el cual se pretende regularizar, tomando en consideración el sector interno de Calderón, tomando informes del sector interno de Calderón pero haciendo alusión a la ordenanza 128, se pretenden regularizar en el primer plan piloto 68 vehículos más y en el plan piloto dos, 83 vehículos más.

En el primer plan piloto fue autorizada la regularización por parte de la administración anterior y en el plan piloto dos hay el cambio de administración en la cual ingresa la administración actual y uno de los primeros documentos que se presentaron a la Secretaría y al Secretario para que puedan viabilizar esta regularización, justamente era el informe técnico del plan piloto dos. Este informe técnico se derivó por parte de mi persona hacia el departamento jurídico, para que verifique si se habían cumplido con todos los procedimientos establecidos en la ordenanza 128; justamente ahí se evidencia que estos planes pilotos uno y dos, así como el proceso administrativo que inició la Secretaría de Movilidad paralelo a la ordenanza, estaban al margen de la disposición de la ordenanza 128, es decir, al margen de la norma jurídica.

Esto conllevó a que mi persona niegue el incremento o la autorización de regularización de estos cupos e inmediatamente empezaron a surgir las respectivas denuncias por parte de los supuestos beneficiarios de este proceso, indicando que existían posibles ilegalidades, irregularidades o actos de corrupción. Ante esto, lo que realizó la Secretaría de Movilidad actual, es poner en conocimiento de la Comisión de Movilidad, estas irregularidades y posibles ilegalidades, para que se tomen cartas en el asunto y se cierre



la ordenanza, puesto que la única entidad municipal que podría cerrar la ordenanza es el propio Concejo Metropolitano, no obstante, vale indicar que la Secretaría de Movilidad en su momento, en la administración anterior inclusive, cerró la ordenanza y luego la volvió a abrir.

Al poner en conocimiento de la Comisión de Movilidad las irregularidades y posibles ilegalidades que se estaban presentando, que se habían presentado en este proceso de regularización, la Comisión decidió trasladar al Concejo Metropolitano el informe respectivo, para a través de la ordenanza 006, cerrar este proceso y solicitarle a la Secretaría de Movilidad que realice los informes respectivos para presentarlo al Concejo Metropolitano, cosa que lo estamos haciendo en este momento, y además, solicitó a la Secretaría iniciar las acciones administrativas y legales correspondientes de encontrar alguna anomalía en el proceso; y, la Secretaría inició justamente ya las respectivas denuncias en la Fiscalía General del Estado, en relación a la posible entrega ilegal de cupos relacionados al proceso de regularización de la 128 y también otra denuncia, en la cual se logró detectar la falsificación de documentos y el uso doloso de estos documentos, en vista que se emitieron certificaciones de incrementos de cupos sin los respaldos respectivos y evidentemente este documento emitido era falso.

Existe además el apoyo por parte de la Secretaría, a denuncias que provienen de los propios aspirantes a ser regularizados, en donde existen pedidos de recursos económicos por parte de algunos dirigentes que se les había solicitado, utilizando documentación falsa de la Secretaría de Movilidad, en la cual también la Secretaría está apoyando a esta denuncia.

De igual manera, se solicitó a la Contraloría General del Estado, que inicie un examen especial, el mismo que se está ejecutando y que sus auditores están en las oficinas de la Secretaría desde hace algún tiempo atrás, revisando toda la documentación relacionada con este proceso, esperamos que próximamente tengamos ya el informe definitivo que será también puesto en su conocimiento.

Esto como un resumen, un antecedente del informe como tal y con su autorización señor Alcalde, me permitiría solicitar que el doctor Andrés Sanpedro haga la exposición del informe desde el punto de vista jurídico, acompañado por el doctor Muñoz quien es nuestro asesor jurídico, quien dará más detalles sobre este informe y ampliará un poco más este antecedente que acabo de mencionar.

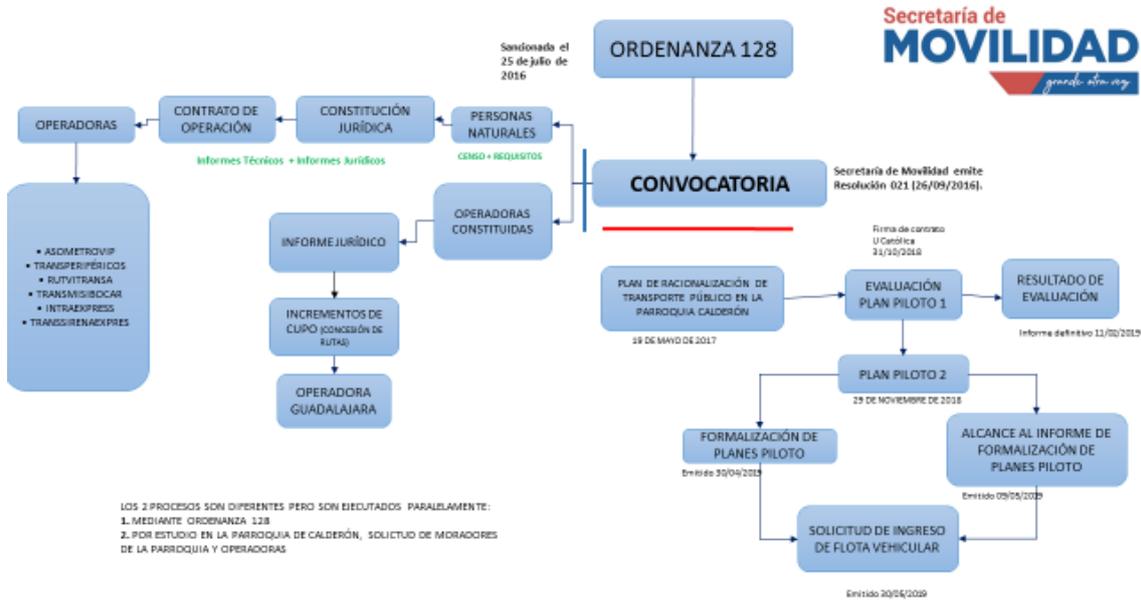
Con su autorización si me lo permite, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Abg. Ángel Sampedro, Funcionario de la Secretaría de Movilidad: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, autoridades, público presente.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En la lámina que se está proyectando en este momento, está determinado justamente el proceso de la ordenanza 128 y los planes piloto uno y dos. La ordenanza No. 128 nace justamente de la necesidad de servicio en el corredor Simón Bolívar y en los internos de la parroquia Calderón.

¿Cómo se debía haber hecho el proceso de ordenanza No. 128? Comienza con la convocatoria que fue emitida el 26 de septiembre de 2016, se convocaba tanto a personas naturales no jurídicas ya constituidas para que se hagan ya los incrementos de cupos, pero aquí viene el primer problema que nosotros encontramos, porque para ser el aplicante al proceso, debía uno, constar como requisito sine qua non en el censo elevado por la Secretaría de Movilidad más los requisitos que se establecían tanto en el artículo 13 como en el artículo 15 de la misma ordenanza.

Luego de esto, se pasaba a la constitución jurídica de los aplicantes, es decir, tenía que haber una asociación de los aplicantes que fueron calificados dentro del proceso, pero previo a esto tenían que haberse emitido tanto informes jurídicos como técnicos previo a la constitución jurídica y otro informe jurídico y técnico previo a la suscripción del contrato de operación ya en sí. Luego de esto, también se encontraron varias anomalías dentro de la emisión, tanto de los informes técnicos como jurídicos, teniendo en consideración que algunos tenían inclusive cuatro informes sobre la misma operadora, unos que salían positivos y otros que salían negativos, eso está determinado con mayor claridad en la hoja trece del informe que fue remitido al 23 de junio para todos ustedes.

Producto de esto, se crearon las seis operadoras que son: Asometrovip, Transperiféricos, Ruvitransa, Transmisibocar, Intraexpress y Transsirena express. Luego, a este proceso



aplicó la única operadora constituida que fue la operadora Guadalajara, quien fue beneficiada con 17 incrementos de cupos, esto para operar en los sectores internos de la parroquia de Calderón.

De aquí vamos a la parte derecha donde dice la evaluación del plan piloto uno, ¿Esto cómo nace? Se crea el plan de racionalización de transporte público en la parroquia Calderón el 19 de mayo de 2017, justo cuando se estaba ejecutando el proceso de ordenanza 128, es decir a la par, para seguir “regularizando” prestadores de hecho que estaban justamente en los internos de la parroquia Calderón, aquí nace la evaluación del plan piloto uno, sin embargo hay que tener aquí una consideración, luego que ya se establece todo el proceso, se hacen las habilitaciones para pretender ejecutar, socializar y para pretender legalizar este plan de racionalización, se hace la contratación de la consultoría con la Universidad Católica el 31 de octubre de 2018, luego de esto se da un resultado de la evaluación, nace el plan piloto dos que va con la presentación justamente de una gestora que se llamaba Sei gestión, lo cual también una ex funcionaria de la Secretaría era parte de esta empresa y presentan este plan piloto dos, que también era para los sectores internos de la parroquia Calderón.

Las autoridades de esta administración frenan este proceso y todo se queda en la solicitud de ingreso de la flota vehicular, al encontrarse justamente irregularidades desde el plan piloto uno.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

EVALUACIÓN DE ETAPAS DEL PROCESO



CONVOCATORIA Y FASE PREVIA

- No existe información de sustento de la convocatoria realizada en la página web de la Secretaría de Movilidad.
- Dentro de la presente convocatoria se postularon 462 ciudadanos, encontrándose inconsistencias en la Revisión Original (R1) y Revisión Posterior (R2) las cuales se detallan en el informe remitido.
- No se evaluó de manera correcta, si los aplicantes constaban o no en el Censo de Movilidad.

ASPIRANTES	REVISADOS	CALIFICADOS	DESCALIFICADOS
462	454	130	324

En las evaluaciones de las etapas del proceso tenemos registrado que en la convocatoria en fase previa uno, no se encontró justamente dentro de la documentación revisada, la convocatoria revisada en la página web de la Secretaría.



También, vale aclarar que se postularon 462 ciudadanos, encontrándose inconsistencias entre la revisión original que estaba dentro del informe como R1 y la revisión posterior que se hizo como R2 a todas y cada una de las carpetas de los aplicantes al proceso, se revisó documento por documento, se revisaron principalmente si constaban o no en el censo, que como digo, era requisito sine qua non para aplicar la proceso. De estos 462 aspirantes fueron revisados 454 que fueron las carpetas que se encontraron, de lo cual se desprendió que únicamente 130 personas eran las que podían ser calificadas y 324 no podían continuar en el proceso, sin embargo, como conocemos al momento son más o menos 260 personas las que se beneficiarían del proceso.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



EJEMPLO DE CONTRADICCIÓN DE CALIFICACIÓN

POSTULANTE	REVISIÓN 1	REVISIÓN 2	CONCLUSIÓN
Velasco Amaguaña Yéssica Gabriela	Cumple según Informe No. SM-DMGM-UPTP-325/2017	No Cumple / No consta en el censo	R1 Continúa en el proceso de regularización
	Presenta certificado de prestación de servicio desde el año 2013	Artículos 13 y 15 Ordenanza 0128-2016	R2 Informe señalado no establece si consta en el censo, determina únicamente "Presenta justificativos"

En la Ordenanza 0128 no se determinan ni establecen justificativos para poder soslayar el requisito de constar en el inventario de prestadores informales del servicio levantado por la administración (Censo).

Tenemos en este cuadro un ejemplo de una contradicción de calificación, he tomado un ejemplo cualquiera de la señora Velasco Amaguaña Jesica Gabriela, que según el primer informe sí cumpliría, en la revisión que nosotros hacemos, no consta en el censo como lo disponen el artículo 13 y 15 de la ordenanza No. 128, lo único que se señala es que determina únicamente que "presenta justificativos", sin embargo, en la carpeta de la revisión de esta señora, no se encontró ningún justificativo. Además, en la ordenanza No. 128 no se determinan ni establecen justificativos para poder solventar justamente que no estén dentro del censo que se elevó de movilidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



CONSTITUCIÓN JURÍDICA DE OPERADORAS

- Dentro de esta etapa se constituyeron 6 operadoras de transporte conforme al siguiente detalle:

OPERADORA	BENEFICIARIOS	REPRESENTANTE LEGAL	RUC
TRANSSIRENA EXPRESS S.A.	25	MERCY NAOMI MANOBANDA RECALDE	1792797926001
INTRAEXPRESS S.A.	45	CELSO ANIBAL YANEZ ANALUISA	1792826705001
TRANSMISIBOCAR S.A.	29	WILLIAN ENRIQUE AGUAGUIÑA GONZALEZ	1792823358001
TRANSPERIFERICOS S.A.	84	ROBERTO CARLOS ANGAMARCA ALLAICA	1792814456001
ASOMETROVIP S.A.	49	SEGUNDO HERNAN CASTRO YANEZ	1792801966001
RUTVITRANSA S.A.	7	MARTHA JUDIT TITUANA MULLO	1792832039001
TOTAL	239		
*Anexos originales de los contratos.			

La constitución jurídica de las operadoras, tenemos que se constituyeron seis operadoras, en los registros originales de los contratos tenemos que Transsirena express se benefició con 25 habilitaciones, Intraexpress con 45, Transmisibocar con 29, Transperiféricos con 84, Asometrovip con 49; y, Rutvitranza con 7; dando un total de 239 beneficiarios, que distan mucho de la cifra que acabamos de dar hace un momento, que eran los 130 que sí podían haber sido calificados.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CONSTITUCIÓN JURÍDICA DE OPERADORAS

- Dentro de esta etapa se constituyeron 6 operadoras de transporte conforme al siguiente detalle:

OPERADORA	BENEFICIARIOS	REPRESENTANTE LEGAL	RUC
TRANSSIRENA EXPRESS S.A.	25	MERCY NAOMI MANOBANDA RECALDE	1792797926001
INTRAEXPRESS S.A.	45	CELSO ANIBAL YANEZ ANALUISA	1792826705001
TRANSMISIBOCAR S.A.	29	WILLIAN ENRIQUE AGUAGUIÑA GONZALEZ	1792823358001
TRANSPERIFERICOS S.A.	84	ROBERTO CARLOS ANGAMARCA ALLAICA	1792814456001
ASOMETROVIP S.A.	49	SEGUNDO HERNAN CASTRO YANEZ	1792801966001
RUTVITRANSA S.A.	7	MARTHA JUDIT TITUANA MULLO	1792832039001
TOTAL	239		
*Anexos originales de los contratos.			



Aquí tengo una constitución jurídica de la operadora que he tomado también como ejemplo Ruvitransa, que es un ejemplo de lo que decía en el informe técnico previo a la firma de la suscripción del contrato constan dos informes, uno que no establece con claridad si cumplió o no la operadora con los requisitos que tenía que hacerlo para la constitución, no se encontraron tampoco los informes jurídicos ni los técnicos, sin embargo, la fecha de suscripción del contrato se llevó a cabo el 05 de diciembre de 2018.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ANÁLISIS DE ANEXOS ORIGINALES, ANEXO POSTERIOR Y FLOTA OPERATIVA A LA FECHA

OPERADORA	REGISTROS EN ANEXOS ORIGINALES		OPERADORA	NRO. DE REGISTROS EN EL PRIMER CONTRATO DE OPERACIÓN	NRO. SEGUNDO ANEXO	NRO. DE REIGSTROS INGRESADOS EN BD	FLOTA QUE SE ENCUENTRA OPERANDO HASTA EL MES DE NOVIEMBRE 2019
TRANSSIRENA EXPRES S.A.	25		TRANSSIRENAEXPRESS S.A.	25	11	9	20
INTRAEXPRESS S.A.	45		INTRAEXPRESS S.A.	45	0	0	15
TRANSMISIBOCAR S.A.	29		TRANSMISIBOCAR S.A.	29	0	0	4
TRANSPERIFÉRICOS S.A.	84		TRANSPERIFÉRICOS S.A.	88	84	74	86
ASOMETROVIP S.A.	49		ASOMETROVIP S.A.	49	49	39	49
RUTVITRANSA S.A.	7		RUTVITRANSA S.A.	24	7	5	9
TOTAL	239		TOTAL	260	151	127	183

Vamos al análisis de los anexos originales, el anexo posterior y la flota operativa a la fecha que se hizo el análisis que fue noviembre de 2019, tenemos por decir Transsirena express que en el anexo original constaba con 25 beneficiarios, en el segundo anexo constaba con 11, sin embargo, en los registros de la base de datos que tenemos del sistema S-400, registra a la fecha 9 habilitaciones únicamente, sin embargo, se halla operando con 20 unidades.

Intraexpress, tenía como anexo original 45, en el anexo segundo no se habilitó ninguna unidad, tampoco consta ninguna unidad habilitada a la fecha, sin embargo, se encontraba prestando el servicio con 15 unidades.

Transmisibocar 29 unidades, no avanzó a habilitar ninguna unidad, no tiene registrada ninguna unidad, sin embargo se halla operando con cuatro unidades.

Trasperiféricos de la misma manera, constaba en los anexos originales con 88, en el segundo anexo con 84 de un número de registros a la fecha 74 en la base de datos, sin embargo, se encuentra operando con 86 unidades.



Asometrovip de igual manera, 49 unidades al principio, 49 unidades en el segundo anexo, 39 unidades que se encuentran habilitadas a la fecha, sin embargo se encuentra operando con 49.

Ruvitransa al final, con 24 unidades como anexo original, 7 en el segundo anexo, 5 registrados a la fecha, sin embargo se encuentra operando con 9 unidades.

Esto da un gran total de en realidad flota operativa actual de 183 unidades que se encuentran operando, algunas habilitadas y otras como se queda determinado aquí sin tener la habilitación correspondiente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ACCIONES JUDICIALES EMPRENDIDAS

- 1. Con fecha 10 de Febrero de 2020, el Secretario de Movilidad Lcdo. Guillermo Abad Zamora, denuncia ante la Fiscalía General del Estado, el presunto cometimiento del delito de falsificación y uso doloso de documento falso, en contra de la señora Lidia Suntaxi Quilca y el señor Marco Vinicio Pozo Ayala, funcionarios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, toda vez que se habrían adulterado los Registros Municipales para la habilitación de las unidades No. 5040, 5000, 5198, 5120, 5127, 5129, 5008, 5007, 5023, 5186, 5029 que forman parte de las operadoras ASOMETROVIP S.A., TRANSPERIFERICOS S.A. y TRANSSIRENASEXPRESS S.A. Esta denuncia se encuentra en fase de Investigación Previa, signada con noticia del delito el No. 170101820021701.

Esto conlleva a ver que en realidad existieron varios procesos que no están enmarcados ni en la técnica, ni tampoco en el ámbito legal.

Las acciones judiciales emprendidas, como ya lo dijo el señor Secretario, se han puesto dos denuncias, una con fecha 10 de febrero de 2020 que se da por conocer a la Fiscalía General del Estado el delito de falsificación y uso doloso de documento falso en contra de la señora Lidia Suntaxi Quilca y el señor Marco Vinicio Pozo Ayala, que son funcionarios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ACCIONES JUDICIALES EMPRENDIDAS

- 2. Con fecha 10 de Febrero de 2020, el Secretario de Movilidad, Lcdo. Guillermo Abad Zamora, denuncia ante la Fiscalía General del Estado, el presunto cometimiento del delito de falsificación y uso doloso de documento falso, atendiendo la denuncia presentada el día 18 de diciembre de 2019 por parte de las señoras Blanca Mariela Duarte y Verónica Carofilis, en su calidad de socias de la Compañía de Transportes RUTVITRANSA S.A., quienes han entregado un documento de habilitación de unidades dentro del proceso de cierre dispuesto mediante Ordenanza Municipal 006-2019, a cambio del monto de \$3.000 (TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS), denuncia que se encuentra en fase de Investigación Previa, signada con noticia del delito No. 170101820021704.

En la segunda acción tenemos igual que, con fecha 10 de Febrero de 2020, se da paso a la Fiscalía General del Estado, para que conozca el cometimiento del delito de falsificación y uso doloso de documento falso, atendiendo la denuncia presentada el día 18 de diciembre de 2019 por parte de las señoras Blanca Mariela Duarte y Verónica Carofilis, en su calidad de socias de la Compañía de Transportes RUTVITRANSA S.A., quienes denunciaban justamente que se les había pedido un valor de \$3.000 (TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS), por ser habilitadas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ACCIONES ADMINISTRATIVAS

- 1. Con fecha 5 de agosto de 2019, el Secretario de Movilidad, Lcdo. Guillermo Abad Zamora, mediante Oficio No. SM-2019, pone en conocimiento del Dr. Jorge Yunda, Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el Informe SM-DMGM-AJ-2019-01, referente al proceso de regularización, el cual entre sus conclusiones y recomendaciones, detalla la siguiente: *“Solicitar un examen especial a la Contraloría General del Estado”*. En virtud de lo solicitado, la Contraloría General del Estado, se encuentra a la fecha, realizando el examen especial requerido, concerniente a este proceso.



Las acciones administrativas tenemos que, con fecha 5 de agosto de 2019, el Secretario de Movilidad, pone en conocimiento del Dr. Jorge Yunda, Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el informe que determina todas estas inconsistencias que fueron detalladas con fecha anterior, producto de lo cual se solicita a la Contraloría General del Estado el examen especial.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



CONCLUSIONES

- 1.- Interponer una Acción de Lesividad ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo. (Artículo 115 Código Orgánico Administrativo)
- 2.- Realizar una Revisión de Oficio por parte de la Secretaría de Movilidad. (Artículo 132 Código Orgánico Administrativo)
- 3.- Analizar propuestas de las operadoras.

Dentro de las conclusiones, tenemos en primera instancia que era el tema de interponer una Acción de Lesividad ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, tal como lo dispone el Artículo 115 Código Orgánico Administrativo.

Como segunda opción teníamos la de realizar una revisión de oficio por parte de la Secretaría de Movilidad, como lo dispone el artículo 132 del mismo cuerpo normativo.

Sin embargo, como tercero tenemos analizar propuestas de las operadoras. Esto quiere decir que después de todas las reuniones y sobre todo la mesa de trabajo que se tuvo hace un mes con el señor Vicealcalde, se llegó a la conclusión de que las operadoras podían presentar una alternativa para nosotros poder analizarla, estas alternativas han sido presentadas, una hace una semana y otra el día de ayer, en las cuales establecen ellos como alternativa, que se evalúe a las personas que no han presentado documentación alguna para habilitación de vehículos, que se analice y se considere la documentación presentada por operadores en cuanto a las facturas de los vehículos que van a ser habilitados y tres, que se establezca y fije como fecha límite para la presentación de los documentos para la habilitación, la fecha de sanción de la ordenanza No. 006 de 2019 con la cual se cierra el proceso.



Esto es en resumen general todo lo que nosotros podemos exponer, sin embargo, como les digo, todo esto con mayor detalle, con lujo de detalles, con las calificaciones de todos los aplicantes, se encuentra el informe que fue remitido con una base de hoja de excel, en la cual se puede verificar qué es lo que no cumplieron y qué es lo que sí cumplieron todos los aplicantes al proceso.

Esa es mi intervención y quedo a las órdenes para cualquier inquietud de su parte muy amable.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor Vicealcalde. Adelante, por favor.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde.

Creo que es importante hacer un recuento de este tema señor Alcalde; debemos recordar que en sesiones del Concejo Metropolitano de 10 de septiembre de 2019 y de 01 de octubre del mismo año, la Comisión de Movilidad puso en consideración en primero y segundo debate respectivamente, un proyecto de ordenanza que disponía el cierre definitivo del proceso de regularización del servicio de transporte público intracantonal en el corredor Avenida Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, proceso que se inició en el marco de la Ordenanza Metropolitana No. 128 de 25 de julio de 2016, que disponía que este se concretará en un plazo de 180 días desde su convocatoria, ordenanza del 2016 que disponía que el cierre era 180 días.

Ya en aquel entonces, varios miembros de la Comisión de Movilidad y yo como proponente del proyecto, nos referimos al exceso de tiempo que había transcurrido desde que ese proceso se inició, tres años y para ser exacto hoy cuatro; comentábamos que esta propuesta fue motivada por la incertidumbre en la que se encontraban los aplicantes de este proceso y la inseguridad que representaba para los usuarios el incremento en la oferta de este servicio.

En la tramitación del proyecto y como documento habilitante, constante en el expediente, la Secretaría de Movilidad el 26 de julio de 2019, informó sobre una serie de incumplimientos a las disposiciones de la ordenanza No. 128 a través de acciones que habrían sido realizadas al margen de la norma establecida para el efecto e incluso por fuera del proceso que se encontraba en ejecución y que en la práctica provocaron tal como nos han demostrado esta mañana, el aumento de más rutas y unidades de aquellas previstas en la línea base establecida previo a la convocatoria.

En virtud de este antecedente, la Ordenanza No. 006-2019 sancionada el 03 de octubre de 2020, además de disponer el cierre definitivo de este proceso, entre otras cosas, determinó que, la Secretaría de Movilidad realizara la evaluación y revisión de sus



etapas y si como resultado de ésta llegara a determinar la emisión de informes motivados favorables o desfavorables, informes previos de constitución jurídica para nuevos operadores de transporte público intracantonal, contratos de operación o modificaciones a estos, incremento de cupo, habilitaciones operacionales, cambio de socio y unidad sin haber cumplido con los requisitos, plazos y condiciones establecidos en la Ordenanza No. 128, la Resolución No. 21-2001 y demás normativa aplicable para el efecto o que se hubiera emitido paralelo al proceso establecido en dicha ordenanza y denominados como planes piloto uno, piloto dos, evaluación de rutas de transporte público a Calderón, plan de racionalización del transporte público en la parroquia de Calderón y cualquier otro plan piloto o actuación administrativa que tenga grado de incidencia en el sector, inicie las acciones administrativas y judiciales correspondientes, a fin que sean dejados sin efecto de conformidad con el artículo 132 del Código Orgánico Administrativo.

Sin embargo, del mismo informe presentado por la Secretaría de Movilidad, se desprende que la asesoría jurídica certifica que hasta la presente fecha no se han iniciado acciones administrativas sancionatorias o judiciales para dejar sin efecto los contratos de operación. Lo que habría que preguntarnos es qué dispone el artículo 132 del Código Orgánico Administrativo, la revisión de oficio en ejercicio de la auto tutela de legalidad y corrección de los actos emanados de la administración pública, disponiendo que el acto administrativo nulo no puede ser anulado por la máxima autoridad administrativa en cualquier momento a iniciativa propia o por insinuación de persona interesada a través del procedimiento previsto para el efecto.

Es decir, lo que el Concejo Metropolitano le dispuso a la Secretaría de Movilidad, fue actuar como persona interesada en la revisión de esos actos administrativos, debiendo emitir un informe que motivara y justificara técnicamente que el Alcalde Metropolitano como máxima autoridad administrativa del Municipio, revise los actos y los anule si así lo creyere procedente.

Para no irnos lejos, recordemos que ya esta administración encontró un precedente en esta naturaleza, recordarán el informe técnico motivado emitido por la Dirección Metropolitana Tributaria que dio paso para que se declare la nulidad de las liquidaciones masivas de patentes emitidas en la administración anterior, por lo que decimos hoy, que este Concejo debe poner a consideración de la Procuraduría Metropolitana el informe presentado para que se tomen en cuenta las acciones de lesividad del proceso de regularización o la revisión de oficio, es ciertamente desconocer los procedimientos administrativos, sus condiciones específicas y las autoridades competentes para ejecutarlos, sumando hasta hoy no solo tres años han transcurridos desde que la ordenanza 128 dispuso el proceso de regularización, sino ya un año más luego de que este Concejo dispusiera el cierre definitivo y el inicio de las acciones tendientes a dar de baja aquellos actos administrativos que adolecieran de nulidad.



Notemos que en el informe se dice lo siguiente sobre las etapas del proceso de regularización al referirse a la fase previa:

“En la revisión a profundidad que ha realizado esta Secretaría sobre la base de 454 carpetas, se constató que 324 personas no podían pasar de esta etapa por no cumplir con uno o varios de los requisitos previstos en la ordenanza 128”.

Sobre la constitución jurídica de operadores:

“Dentro de la revisión efectuada se pudo constatar que en algunos casos existen varios informes de factibilidad positivos sobre una misma operadora y en otros casos existe un informe positivo y otro negativo sobre la misma operadora, con lo cual se conforman varias inconsistencias en la emisión de informes técnicos y jurídicos dentro de este proceso”.

Al referirse sobre una cooperativa de transporte concluyen:

“Existe una clara inconformidad entre los registros entregados y los registro asentados en el sistema AS- 400”

Y, en el capítulo segundo al referirse al plan de racionalización de transporte público para la parroquia Calderón concluye:

“Los planes pilotos uno y dos se realizaron y ejecutaron fuera de la ordenanza y dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 128, por lo cual, todas las habilitaciones operacionales entregadas y contratos de operación suscritos, serían nulos y estos actos administrativos deberían ser revocados”.

Es decir, la revisión de las etapas de proceso arrojó resultados concretos, sin embargo, la Secretaría de Movilidad incumplió el mandato dispuesto en el artículo tres de la Ordenanza No. 006-2019, inobservando dos de los objetivos para lo cual fue construida, que como señalé, la una: *“ofrecer certeza jurídica a los aplicantes respecto de sus solicitudes”*, y dos, *“brindar seguridad a los usuarios”*, pues el desorden y correteos en la vía que motivaron nuestra intervención continua y además con violencia.

Por esto, creo que lo que deberíamos simplemente es dar por conocido y exijamos como Concejo el inmediato mandato contenido en el segundo inciso del artículo tres de la Ordenanza No. 006, esto es que, la Secretaría inicie las acciones administrativas y judiciales correspondientes, a fin de que todas las actuaciones administrativas debidamente individualizadas, expedidas sin haber cumplido con los requisitos, plazos y condiciones establecidos en el régimen jurídico aplicable, sean dejados sin efecto, de conformidad con el artículo 132 del Código Administrativo y además, se inicien las acciones tendientes a sancionar a los servidores municipales, por su responsabilidad administrativa, civil o penal.

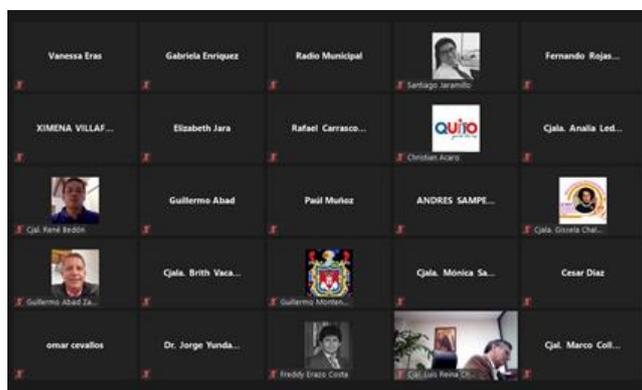


Se están, discúlpenme la expresión, lavando las manos, el Concejo ya expidió la normativa y por consiguiente lo que tenía que hacer tal como lo establece la ordenanza 006 es ejecutar lo que se establece en ella, sin que el Concejo tenga que estar disponiendo que se haga un recurso tal, que se haga una acción de lesividad, cuando la Secretaría tiene la competencia otorgada por esta ordenanza para ya haber iniciado todos esos procesos irregulares.

Hasta aquí mi intervención, señor Alcalde.

Ingresan a la sesión en la plataforma virtual los concejales Sr. Marco Collaguazo, Ing. Andrea Hidalgo, Luis Reina; y, Dra. Brith Vaca, a las 12h57 (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar señor Vicealcalde que, el señor Alcalde ha solicitado que continúe presidiendo esta reunión, ya que como lo manifestó al inicio, a la una de la tarde tenía una reunión con las autoridades de la AME y la Presidencia de la República.

Me permito informar además, que ha solicitado la palabra el concejal Luis Reina.

Asume la presidencia el concejal Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 13h05. (18 concejales).





Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Tiene el uso de la palabra el concejal Reina.

Concejal Luis Reina: Buenas tardes a todas y a todos, muchas gracias.

Cuando hacen este informe me pregunto qué manda el artículo uno de la Ordenanza No. 006, manda el cierre del proceso de regularización, eso manda y lo dice de manera expresa, que:

“Una vez transcurrido con exceso el plazo de los 180 días para la culminación del proceso de regularización establecido en la disposición transitoria de la ordenanza 128, se dispone el cierre definitivo del proceso de regularización”.

Ese es el mandato y el informe no tiene que darse las vueltas, tiene que decirme “cerró o no cerró” y al acto de cerrar con qué se encontró.

Además en este artículo, en el uno, dice que:

“No se tramitará ninguna solicitud tendiente a emitir informes previos para la constitución de compañías, salvo lo que disponga la autoridad judicial”. Esto es lo que mandamos.

Y el informe yo no sé para qué referirnos a planes pilotos, no sé, la Ordenanza 128 no tiene que ver ni con ampliaciones de frecuencias de las operadoras antiguas tradicionales, nada tiene que ver, tiene que ver con el proceso de regularización, no pongan la careta y escondan, pueden haber conflictos allí entre los nuevos a regularizarse con los tradicionales, por eso es necesario tratar sobre frecuencias, sobre líneas y que es de propiedad del Estado y no es propiedad de nadie.

Repito, no entiendo para qué me hablan de planes pilotos en este proceso de regularización, dedíquense al proceso de regularización, esta es la esencia. Entonces, primera pregunta ¿Se cerró o no definitivamente este proceso de regularización y se cumplió con los plazos y con las condiciones que ponía la 006 para cerrar?

Segunda pregunta, ¿En ese proceso de cierre con qué se encontraron? Y para ver de manera social les pregunto, ¿Se encontraron o no se encontraron con que las operadoras debidamente autorizadas compraron vehículos nuevos endeudándose y que no fueron regularizados? Repito, ¿Se encontraron o no se encontraron con vehículos comprados, endeudados, para trabajar como parte de las operadoras con el interés de regularizarse?, ¿se encontraron con vehículos nuevos?, ¿fueron presentadas facturas?, ¿se encontraron o no con esos vehículos nuevos? Y generan un problema social.

Esos vehículos nuevos que no han tenido la habilitación, que no han alcanzado la regularización, que no han llegado a proceder a matricularse, ¿Se encontraron o no con eso?, ¿por qué compraron los vehículos?, ¿compraron por qué sí?, ¿compraron porque



tuvieron una actualización?, ¿tuvieron una expectativa generada por la autoridad reguladora? Ese es el problema que hay que solucionar, ese es el problema que ha generado el Municipio y por lo tanto el Municipio tiene que resolver.

Y la tercera pregunta, ¿La autoridad administrativa encuentra algún impedimento para proceder a regularizar esos vehículos nuevos?, ¿necesita de alguna normativa o no necesita de alguna normativa? Porque el artículo uno es clarísimo, manda a regularizarlos y pone el límite que no se podrá dar trámite a ninguna operadora tendiente a obtener informes previos, pero eso es lo que hay que resolver, no hay que enmascararles en que permisos de los planes pilotos, esa es otra cosa y es otra fiscalización.

También concuerdo, esto no significa socapar nada, que actúe la autoridad judicial, que vea en los planes pilotos cómo fueron extendidos y en el proceso de regularización y calificación también proceda a hacer lo que tiene que hacer la justicia, pero no se puede castigar a quienes de buena fe y en base a las disposiciones del Municipio de la Secretaría, de la Dirección, en base a los informes procedieron a endeudarse, ellos socialmente no pueden ser castigados, pero tampoco se puede decir que corresponde al Concejo hacer actitudes administrativas, nosotros ya emitimos la ordenanza No. 06 y lo que tienen que hacer es ejecutar, debían ejecutar e informarnos y no nos han informado con cuántos vehículos nuevos se encontraron cuando presentaron las facturas y qué posibles soluciones podemos tener.

Por lo tanto sí, creo que hay dar por conocido este informe, pero también tendrá que hacerse un alcance de informe en el que se diga cómo se resuelve el problema social con los vehículos nuevos que fueron comprados y que fueron presentadas las facturas, creo que ese es el alcance del informe que tiene que realizarse y cuál es la solución que les van a dar a esos vehículos nuevos comprados con la debida autorización de la entidad reguladora.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Tiene el uso de la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias estimado concejal Santiago Guarderas.

Tomar una resolución sobre el tema planteado es de pronto aceptar una negligencia del Concejo, de todo lo mencionado se determina que no es así, que la responsabilidad es administrativa de quienes así lo tienen y que no han dado cumplimiento a las disposiciones de las ordenanzas mencionadas, por lo tanto, al haber planteado usted Presidente de la sesión una propuesta y tomando en cuenta que en el orden del día consta: "*conocimiento y resolución*", considero salvo su mejor criterio señor Presidente de



la sesión, que se lance como moción justamente el tema de dar por conocido este informe y que se proceda con las recomendaciones respectivas para el inicio de las acciones tendientes a determinar la irresponsabilidad a través de los tiempos y cuáles son los funcionarios que han incurrido en esas irresponsabilidades en esas negligencias señor Presidente; lo que, si tiene el respaldo procedería a la votación respectiva porque creo que eso es lo que cabe, insistiendo en que el orden del día determina: “*conocimiento y resolución*”.

Gracias Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias concejal Mario Granda, tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Gracias señor Presidente.

Me adhiero a lo que ha expresado el concejal Reina sobre este informe, efectivamente es muy complicado su contenido, pero creo que también es muy importante no solo conocer las responsabilidades sino cuales son las soluciones para este caso. Es muy doloroso que haya personas que hayan invertido \$120.000,00, \$130.000,00 en cambiar sus unidades, en tener buses y que prestan servicio en los sectores internos de Calderón y que no sean objeto de regularización, contratos de operación por tres meses, sabiendo que las personas tenían ya las facturas de sus vehículos adquiridos y estaban carrozados. **(Audio entrecortado e inestable)**

Ciertamente es terrible cómo se ha llevado el proceso en la Secretaría de Movilidad, entiendo no en ésta administración sino en la administración anterior, pero eso no nos libra de responsabilidades para nosotros establecer como Concejo Metropolitano un proyecto normativo que permita corregir no los errores administrativos sino los errores legislativos, normativos que tuvo esta ordenanza. Efectivamente, hubo algunos vacíos que permitieron que haya falta de transparencia en la asignación de los cupos. **(Audio entrecortado e inestable)**

Ahí, creo que las interpretaciones antojadizas que hicieron algunos funcionarios hacen que esta ordenanza No. 128, entiendo claramente su finalidad que era finalmente legalizar a quienes venían prestando por años y años el servicio, realmente esto se ha transformado en cualquier otra cosa. **(Audio entrecortado e inestable)**

Voy a hacer más las palabras, insisto del concejal Luis Reina y apoyar la propuesta que él ha presentado.



Aclaración: Al ser una sesión telemática y debido a la conexión de internet que en muchos de los casos suelen ser inestables, tanto de los miembros del Concejo como de las personas que intervienen dentro de las sesiones, pueden existir intermitencias en el audio, lo cual imposibilita la transcripción óptima de las Actas de las sesiones de Concejo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala Mónica Sandoval.

Vuelvo a señalar mi posición. El proceso está cerrado, el Concejo Metropolitano a través de la ordenanza hizo lo que debía hacer y lo que propongo es que se dé por conocido y que más bien haya esta ampliación de informes pero para que nos digan que se han iniciado ya las acciones para la revisión de oficio de los actos administrativos que se han emitido en forma irregular, esa sería mi moción.

Concejal Dr. Mario Granda: Apoyo la moción señor Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Marco Collaguazo antes de tomar votación una vez que ha estado apoyado.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Compañeros, el proceso está cerrado por ordenanza que justamente el año pasado tuvimos la oportunidad de aprobarla.

En mi punto de vista, no participé, no estuve cuando se dio ese proceso de aprobación según la ordenanza No. 128 y desde el exterior se escuchaba muchas cosas como cualquier ciudadano, muchas cosas que involucraba una serie de asuntos legales.

Creo sinceramente que previo a hacer cualquier situación, se tienen que seguir los juicios, acciones legales, administrativas en último caso, sin eso no se puede dar absolutamente nada, el proceso está cerrado, solo que en vía judicial demuestren que ha habido muchas cosas que no nos corresponde a nosotros, le corresponde a la vía judicial determinar si sacaron de aquí, no les pusieron a los que debían, si hubo algún tipo de irregularidad a nosotros no nos corresponde como Concejo, eso es vía judicial, arréglense y es legal. Por lo tanto, respaldo el asunto de que se dé por conocido este asunto como está presentado, lógicamente con las observaciones establecidas con el compañero Reina y la compañera Sandoval me parece.

Y, como dice "*resolución*", simplemente se vota y como conocimiento, es decir, respaldo la moción de usted compañero Santiago y del compañero Mario Granda que amplía la moción.

Nada más.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Quiero que evaluemos lo que estamos queriendo resolver.

El caso es que hay adquirentes, las operadoras debidamente autorizadas hicieron compra de vehículos y no pudieron concluir el proceso de regularización, ese es el problema social que estamos viviendo y esos vehículos están trabajando y son los que no han alcanzado a regularizarse, por eso, solicito que se dé por conocido el informe, hasta ahí estamos de acuerdo, y como dicen muy bien cada uno de ustedes y ustedes como abogados, el Concejo resuelva o no resuelva, las acciones judiciales tienen que seguir y tienen que seguir de oficio y este Concejo no va a interferir, resuelva lo que resuelva no va a inhabilitar que se sigan las acciones judiciales que tengan que seguirse, pero no por eso, yo digo, a nosotros no nos corresponde esas cosas, nos corresponde hacer un seguimiento, nos corresponde preocuparnos, que se sancione a los responsables administrativos, que se sancione todas las acciones que no han estado sujetas en derecho, pero digo, no hagamos una resolución que posibilite resolver este problema social.

Por eso, uno, dar por conocido el informe. Dos, que se nos informe sobre los vehículos nuevos, solo de los nuevos, ojo, que han presentado facturas en la Secretaría hasta antes de la emisión de la Ordenanza No. 006; y, que se nos informe cuál es la situación y qué posibilidades de regularización tienen esos vehículos nuevos, adquiridos y presentados facturas en la Secretaría de Movilidad hasta antes de la ordenanza No. 006 de 2019, esto es hasta antes del 01 de octubre de 2019.

Creo que es importante hacer ese análisis, repito, no es necesario enredarnos ni con programas pilotos, ni con las sanciones e investigaciones de carácter judicial que hay que seguir, solo hay que preocuparnos del tema de la regularización y en este tema solo hay que preocuparnos única y exclusivamente de los vehículos adquiridos y presentados facturas hasta antes del 01 de octubre de 2019. Les invito concejales a que hagamos ese esfuerzo y ese análisis de encontrar esa solución que puede ser importante en función de los que se han endeudado y que estaban en cumplimiento de una serie de expectativas.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Presidente, un punto de información nada más.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Adelante, por favor.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias.



Creo que la moción que usted ha presentado ya tiene apoyo y se puede pasar a votación, pero quiero recoger lo que acaba de indicar el concejal Reina, esto lo podemos hacer cualquier miembro de la Comisión o cualquier concejal, creo que no hace falta una Resolución sobre lo que ha propuesto el concejal Reina.

Me comprometo a poner una carta en el sentido en el que manifestó el concejal Reina, a que la Secretaría nos dé este informe y pase a la Comisión de Movilidad para nosotros analizar ahí y si es necesario pasar al Concejo, pero en este momento creo que, evidentemente con todas las personas que tengan que intervenir, se debe dar paso a la moción que usted ha planteado, e insisto, lo otro no hace falta una Resolución de Concejo sino más bien es una cosa que cualquier concejal lo podemos hacer y yo me comprometo a poner este oficio a la Secretaría de Movilidad para tener esta información, que sin duda es necesario porque vamos a resolver sobre lo que ya se había manifestado pero los problemas humanos continúan, entonces, creo que sí es importante avocar esto también.

Gracias Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
De acuerdo concejal Omar Cevallos.

Concejala Soledad Benítez.

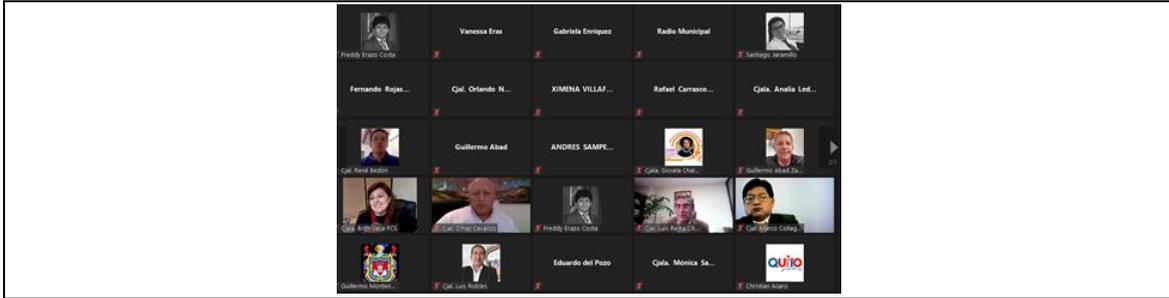
Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias Presidente de esta sesión.

Estoy de acuerdo con la moción si se la unifica con lo que ha señalado el concejal Reina, hay unos errores y faltas graves administrativas y no por esas faltas graves la gente tiene que tener sufrir los impactos negativos de un servicio, por lo tanto, sí valdría la pena unificar su moción Vicealcalde con la moción del concejal Reina; y, apenas se tenga resuelto el problema o la información necesaria, pasarla al Concejo Metropolitano para resolver al respecto, para dar una solución a los vecinos que tienen esto, porque creo que antes de contar con esa información no podríamos proceder para que solo estos dueños de los vehículos nuevos antes de la ordenanza mencionada, podrían avanzar en el proceso de regularización.

Hasta ahí concejal.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Mgs. Luz Elena Coloma; y, Lda. Blanca Paucar, a las 13h33 (16 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias.

La verdad es que lo que ha dicho el concejal Omar Cevallos me parece apropiado, mantengo mi moción que ha sido apoyada y sobre esa vamos a votar, creo que lo que dice el concejal Omar Cevallos, perfectamente él se ha comprometido y luego que tengamos una posición podemos nuevamente ir a Concejo Metropolitano.

Esa es la moción que está apoyada, señorita Secretaria, sírvase tomar votación.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Presidente, procedo a tomar votación sobre la moción planteada por el concejal Santiago Guarderas, misma que se remitirá a los audios de esta sesión para poder ser transcrita.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Sigue con problemas de conexión, vuelvo sobre la votación.

Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor, con el compromiso que señala usted Vicealcalde, en el sentido que teniendo la información podamos incorporar este tema, para resolver y solucionar este problema a los dueños de los transportes nuevos hasta antes de la ordenanza.

Gracias.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.



Concejal Dr. René Bedón: A favor de su moción señor Vicealcalde.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor de la moción en los términos presentados por el señor Vicealcalde, dejando claro que lo que estamos resolviendo es dar por conocido este informe.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor de la moción.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor, con todas las observaciones y los compromisos que han surgido durante el debate, es fundamental que haya una transparencia y que también se aclare todo lo actuado con los funcionarios.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor por dar por conocido el informe.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor de la moción.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.



Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor de la moción pero insistiendo en que tiene que darse una solución para las personas que han comprado vehículos nuevos y que están operando, para que no se agrave este problema social.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Los problemas administrativos y sociales no pueden estar condicionados a la lentitud o prontitud del sistema.

A favor que sea dado por conocido y en la esperanza de que se solucione este problema social.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles

Concejal Sr. Luis Robles: Con la esperanza de lo que hoy resolvemos ayude a los que están con los problemas de los carros detenidos, una cosa es estar acá sabiendo cómo poder ayudar y otra cosa es lo que están viviendo, personas con carros nuevos por no tener sus documentos al día están en el patio de revisión Bicentenario, me imagino cuánto debe estar pesando sobre ellos la deuda, la preocupación, no poder dormir; en fin, el estrés que esto ocasiona, esperemos poder ayudar con esta resolución.

A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Confiando que esta resolución y lo que venga en lo posterior va a abonar para la solución de este problema que debe ser inmediata, debe ser rápida, a fin de que no se afecte el proceso de restructuración de rutas y frecuencias.

A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Definitivamente, es necesario estar en el territorio y entender las dinámicas de cada territorio. Hace un momento se acabó de aprobar el lote A-3-6 con alrededor de 1000 predios y de esos 1000 cuántas personas necesitan y requieren movilizarse.

Es necesario revisar, también voy a revisar a profundidad toda la documentación de este caso. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Bernardo Abad, continúa con problemas de conexión, se registra como ausente.

Concejal Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tengo la confianza del compromiso que ha adquirido el concejal Omar Cevallos, el hará hoy esa petición y luego pasaremos a conocer para efectivamente encontrar una solución al problema social, pero en este momento tenemos un compromiso, el Concejo Metropolitano ha hecho lo que tenía que hacer y por consiguiente la Secretaría de



Movilidad tiene que actuar inmediatamente porque estoy de acuerdo con lo que dice el concejal Reina, no podemos estar a la voluntad de los funcionarios administrativos.

A favor.

VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
Nº	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Asistencia
1	CTAL BERNARDO ABAD					1
2	CTALA SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CTAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CTAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CTAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CTALA GISELA CHALA	1				
7	CTAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CTALA LUZ ELENA COLOMA					1
9	CTAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CTAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CTAL MARIO GRANDA	1				
12	CTAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CTALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CTALA ANALIA LEDESMA	1				
15	CTAL FERNANDO MORALES					1
16	CTAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CTALA BLANCA PAUCAR					1
18	CTAL LUIS REINA	1				
19	CTAL LUIS ROBLES	1				
20	CTALA MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CTALA BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO					1
VOTACIÓN TOTAL		17	0	0	0	5

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma					✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar					✓
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde					✓
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	0	5



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con diecisiete votos afirmativos y cinco miembros del Concejo ausentes, se aprueba la moción planteada por el concejal Santiago Guarderas.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 102-2020

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;*
- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;*
- Que,** el numeral 6 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 6) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.”;*
- Que,** el artículo 266 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;*
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, establece las atribuciones del Concejo Metropolitano, conforme el literal a) indica: *“Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas*



metropolitanas, acuerdos y resoluciones”; y en concordancia con el literal d) el cual expresa: “El expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”;

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate (...);”*

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, determina que: *“El Estado garantizara que la prestación del servicio de transporte público se ajuste a los principios de seguridad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad, con tarifas socialmente justas.”;*

Que, el artículo 30.4 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, indica que: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar. Corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales en el ámbito de sus competencias, planificar, regular y controlar las redes interprovinciales e intercantonales de tránsito y transporte. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en el ámbito de sus competencias, tienen la responsabilidad de planificar, regular y controlar las redes urbanas y rurales de tránsito y transporte dentro de su jurisdicción.”;*

Que, el artículo 3 de la Ordenanza Metropolitana No. 006-2019, sancionada el 03 de octubre de 2019, dispone que: *“Cerrado de manera definitiva el proceso de regularización, objeto de esta ordenanza, y, sin perjuicio de la ejecución de las acciones de control a las que se refiere el artículo anterior, se dispone a la Secretaría de Movilidad, que en el término no mayor a 90 días, contados a partir de la fecha de sanción de la presente ordenanza, efectúe una evaluación y revisión de todas las etapas del referido proceso.*

Si como resultado de la evaluación y revisión dispuestas en el inciso anterior, se llegare a determinar la emisión de informes motivados favorables o desfavorables; informes previos de constitución jurídica para nuevas operadoras de transporte público intracantonal; contratos de operación o modificaciones a éstos; incremento de cupos habilitaciones operacionales, cambios de socio y unidad sin haber cumplido con los requisitos, plazos y



condiciones establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 0128, la Resolución No. SM-021-2016, y demás normativa aplicable para el efecto, la Secretaría de Movilidad iniciará las acciones administrativas y judiciales correspondientes, a fin de que sean dejados sin efecto, de conformidad con el artículo 132 del Código Orgánico Administrativo, y además se sancione a los servidores municipales por su responsabilidad administrativa, civil o penal.

Igual procedimiento se llevará a cabo, en los casos de suscripción o modificación de los contratos de operación, e incremento de cupos, y habilitaciones operacionales resultantes de los informes de factibilidad con influencia en la Av. Simón Bolívar y en los sectores internos de la Parroquia Calderón, que se hubieran emitido por parte de la Secretaría de Movilidad, paralelos al proceso establecido en la Ordenanza Metropolitana 0128, y denominados como Planes Piloto 1, Piloto 2, Evaluación de Rutas de Transporte Público de Calderón, Plan de Racionalización del Transporte Público en la Parroquia de Calderón, y cualquier otro plan piloto o actuación administrativa que tenga grado de incidencia en la Av. Simón Bolívar y en los sectores internos de la Parroquia Calderón.”;

Que, la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 074, sancionada el 08 de marzo de 2016, en su artículo 16 establece: *“La facultad de fiscalización del Concejo Metropolitano y de las concejalas y concejales consiste en el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de los recursos públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana. (...).”;* y,

Que, en la sesión No. 109 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 01 de diciembre de 2020, mediante modalidad virtual, se trató como VI. punto del orden del día: *“Conocimiento del informe final de cierre del proceso de regularización del servicio de transporte público intracantonal en el Corredor de la Av. Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia Calderón; y resolución al respecto.”*

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo Único. - Dar por conocido el informe presentado por la Secretaría de Movilidad en la sesión No. 109 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 01 de diciembre de 2020, y solicitar a la Secretaría de Movilidad que, de manera inmediata, dé cumplimiento al segundo inciso del artículo 3 de la Ordenanza Metropolitana No. 0062019, sancionada el 03 de octubre de 2019.



Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 01 de diciembre 2020

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Muchas gracias señorita Secretaria, entiendo que este fue el último punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Sí señor Presidente, es el último punto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Creo que por las fiestas de Quito, ahora sí hemos dado ejemplo que podemos tratar todo el orden del día de forma expedita y dar soluciones a los grandes problemas que aquejan a nuestros ciudadanos, les agradezco mucho.

¡Que Viva Quito!

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siendo las trece horas con treinta y siete minutos, se toma nota de la clausura de la presente sesión.

Siendo las trece horas con treinta y siete minutos del primero de diciembre del año dos mil veintiuno, se clausura la sesión No. 109 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Dr. Mario Granda	✓	
12.Dr. Santiago Guarderas	✓	
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14.Mgs. Analía Ledesma	✓	



15.Abg. Fernando Morales		✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar		✓
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
VICEALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. DAMARIS ORTIZ PASUY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	24/03/2021	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	31/03/2021	
Revisado por:	Samuel Byun	Prosecretario (S)	31/03/2021	